

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 5 de junio del 2017

AÑO CXXXIX

Nº 105

32 páginas

CONECTAR A LAS PERSONAS CON LA NATURALEZA



El tema de este año nos invita a reflexionar sobre nuestro lugar en la naturaleza y nuestra dependencia estrecha. Nos plantea el reto de descubrir vías divertidas e interesantes de experimentar y valorar esta relación esencial.

Fuente: ONU Medio Ambiente.

5 de junio
Día Mundial del Medio Ambiente



Imprenta Nacional
Costa Rica

CONTENIDO

	Pág N°
PODER EJECUTIVO	
Acuerdos	2
DOCUMENTOS VARIOS.....	3
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Edictos.....	16
Avisos	16
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	16
REGLAMENTOS	21
REMATES	21
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	22
AVISOS	24

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

N° 018-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Considerando:

I.—Que mediante Acuerdo de Expropiación N° 098-MOPT de fecha 26 de junio del 2009, publicado en *La Gaceta* N° 145 del 28 de julio del 2009, se acordó expropiar del inmueble inscrito al sistema de folio real, matrícula número 257523-002-003-005, un área de 131,66 metros cuadrados, según Registro Público de la Propiedad y con una medida de 215,29 metros cuadrados, según plano catastrado N° SJ-1290318-2008, propiedad sucesión de Nury Miranda Orozco, representada por la albacea Zaira Lucía Miranda Orozco, cédula N° 1-449-826, Flora Miranda Orozco, cédula N° 7-027-729, Flor María Miranda Orozco, cédula N° 1-391-387, situado en el distrito 07 Uruca, cantón 01 San José de la provincia de San José, para la construcción del proyecto denominado: “Mejoramiento de la Ruta N° 3, Intersección Pozuelo”. Así mismo se indicó que el monto a indemnizar por concepto de expropiación corresponde a la suma de ¢61.415.000,00 según avalúo administrativo N° 2008-215 del 18 de diciembre del 2008.

2°—Que las diligencias de expropiación descritas en el considerando anterior, se tramitan ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo el Expediente Judicial N° 09-001250-1028-CA.

3°—Que mediante resolución del 16 de setiembre del 2016, el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, dispuso: “Revisado el presente proceso, en vista de la

documentación aportada por El Estado (f390-395) y siendo que la medida del inmueble del Partido de San José, inscrito bajo el sistema de folio real, matrícula N° 257523, submatrículas 001, 003 y 005 es menor a la presentada en el avalúo expropiatorio número 2008-215, se le concede el plazo de dos meses a fin de que se confeccione un nuevo acuerdo expropiatorio, así como la publicación del decreto y la presentación en este despacho del nuevo avalúo o su corrección”.

4°—Que el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través del Oficio N° DAJ-ABI-2016-3084, realizó la elaboración de nuevos avalúos administrativos N° 2016-135 del 07 de diciembre del 2016, que corresponde a un área de 131,66 metros cuadrados, por la suma ¢73.784.836,00, y el avalúo administrativo N° 2016-136 del 07 de diciembre del 2016, que corresponde a un área de 84,00 metros cuadrados, por la suma de ¢16.877.700,00, los cuáles modifican el avalúo administrativo N° 2008-215 de fecha 18 de diciembre del 2008.

5°—Que al haberse modificado el área a adquirir, resulta necesario proceder a modificar el Acuerdo de Expropiación N° 098-MOPT de fecha 26 de junio del 2009.

6°—Que en razón de todo lo anterior, se procede a emitir el presente Acuerdo, determinándose: **Por tanto:**

ACUERDA:

Artículo 1°—Modificar los artículos 1) y 3) del Acuerdo de Expropiación N° 098-MOPT de fecha 26 de junio del 2009, publicado en *La Gaceta* N° 145 del 28 de julio del 2009, por cuanto varió el área a adquirir y el monto de lo establecido en el Avalúo Administrativo N° 2008-215 del 18 de diciembre del 2008, ya que corresponde a los nuevos avalúos administrativos N° 2016-135 del 07 de diciembre del 2016, por la suma de ¢73.784.836,00, y el N° 2016-136 del 07 de diciembre del 2016, por la suma de ¢16.877.700,00, realizados por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Asimismo, se deben continuar las diligencias de expropiación con las áreas contempladas en los planos catastrados N° 1-25692-1956 cuya área corresponde a 131,99 metros cuadrados, y el N° 1-1910788-2016 que corresponde a un área de 84,00 metros cuadrados.

Artículo 2°—En lo restante se mantiene vigente el referido Acuerdo de Expropiación N°098-MOPT del 26 de junio del 2009, publicado en *La Gaceta* N° 145 del 28 de julio del 2009.

San José, a las 2:40 horas del día 18 del mes de enero del dos mil diecisiete.

Carlos Villalta Villegas, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—O. C. N° 4910.—Solicitud N° 9824.—(IN2017138565).

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMERCIO

N° 047—MEIC-2017

LA MINISTRA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 inciso 2), acápite b) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; la Ley de Formación Profesional y Capacitación del Personal de la Administración Pública, Ley N° 6362 del 03 de setiembre de 1979; y el Reglamento de Viajes y Transportes para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República y sus reformas.

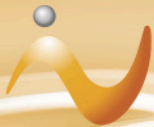
Junta Administrativa

Lic. Carlos Alberto Rodríguez Pérez
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

Carmen Muñoz Quesada
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Mario Enrique Alfaro Rodríguez
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA

Said Orlando de la Cruz Boschini
REPRESENTANTE MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD



Imprenta Nacional
Costa Rica

Considerando:

I.—Que es de interés para el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), participar en el “Encuentro Regional de Comunicadores MIPYME, con el fin de sentar las bases del trabajo colaborativo en la articulación de esfuerzos que permitan potenciar, aprovechar y difundir todos los esfuerzos realizados desde las autoridades nacionales MIPYME y concretar una ruta estratégica para el posicionamiento e incidencia del segmento empresarial MIPYME.

II.—Que dicha actividad se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, del día 31 de mayo al día 1° de junio de 2017. **Por tanto;**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar a Evelyn Arroyo Santamaría, portadora de la cédula de identidad 1-1199-476, funcionaria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para que participe en la actividad denominada “Encuentro Regional de Comunicadores MIPYME”, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, del día 31 de mayo al día 1° de junio de 2017.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de tiquete aéreo, transporte, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por la organización CENPROMYPE. La funcionaria cede el millaje generado por el viaje al Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Artículo 3°—Rige a partir del día 30 de mayo de 2017 y hasta su regreso el día 2 de junio del mismo año, devengando la funcionaria el 100% de su salario.

Dado en el Ministerio de Economía Industria y Comercio, en la ciudad de San José, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Publíquese,

Geannina Dinarte Romero, Ministra de Economía, Industria y Comercio.—
1 vez.—O. C. N° 31437.—Solicitud N° 20877.—(IN2017138543).

DOCUMENTOS VARIOS**EDUCACIÓN PÚBLICA****DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD****REPOSICIÓN DE TÍTULO
EDICTOS****PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 4, folio 85, título N° 950, emitido por el Colegio Lincoln, en el año dos mil dieciséis, a nombre de Rodríguez Valladares María Jesús, cédula 1-1703-0302. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil diecisiete.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017137999).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de la Educación Diversificada, “Rama Académica” Modalidad Ciencias y Letras, inscrito en el tomo 1, folio 76, título N° 1525, emitido por el Liceo de Heredia, en el año mil novecientos setenta y nueve, a nombre de Rodríguez Zamora Mayela, cédula N° 4-0131-0516. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintiún días del mes de abril del dos mil diecisiete.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017139304).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 01, folio 15, asiento 12, título N° 62, emitido por el Liceo Experimental

Bilingüe de Pococí, en el año mil novecientos noventa y seis, a nombre de Mora Hernández Marta Inés, cédula N° 3-0349-0172. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los cinco días del mes de abril del dos mil diecisiete.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017139306).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 83, título N° 539, emitido por el Colegio Nocturno de Palmares, en el año dos mil seis, a nombre de Méndez Villalobos María Fernanda, cédula N° 2-0644-0475. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil diecisiete.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017139604).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 25, título N° 255, emitido por el Colegio Bilingüe Enrique Malavassi Vargas, en el año dos mil seis, a nombre de Segura Núñez José Carlos, cédula N° 1-1330-0621. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil diecisiete.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017139429).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en Educación Técnica Agropecuaria y Educación Familiar y Social, inscrito en el tomo 1, folio 151, título N° 172, emitido por el Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders de Siquirres, en el año mil novecientos setenta y siete, a nombre de Molina Barrios Omar, cédula N° 7-0062-0098. Se solicita la reposición de los títulos indicados por pérdida de los títulos originales. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil diecisiete.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017139679).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 3, folio 31, título N° 1241, emitido por el Colegio Técnico Profesional de Upala, en el año dos mil quince, a nombre de Reyes Madrigal Yolanda María, cédula N° 2-0706-0121. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los nueve días del mes de mayo del dos mil diecisiete.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017138469).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 196, título N° 1258, emitido por el Colegio Nocturno de Limón en el año dos mil seis, a nombre de Artavia Carmona Raúl, cédula 7-0095-0263. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los nueve días del mes de mayo del dos mil diecisiete.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017138472).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de la Educación Diversificada, “Rama Académica” Área de Ciencias, inscrito en el tomo 1, folio 19, diploma N° 249, emitido por el Colegio

Técnico Profesional Nocturno Carlos Luis Fallas Sibaja, en el año mil novecientos ochenta y cinco, a nombre de Valverde Contreras Katia, cédula N° 2-0424-0591. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017138527).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 01, folio 100, asiento 21, título N° 267, emitido por el CINDEA Puerto Viejo, en el año dos mil quince, a nombre de García Mora Kevin Alexander, cédula 1-1703-0571. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los once días del mes de mayo del dos mil diecisiete.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017138533).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 01, folio 312, título N° 2889, emitido por el Liceo de Atenas Martha Mirambell Umaña, en el año dos mil ocho, a nombre de Quiroz Pérez Cinthya Milena. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título y cambio de apellido, cuyo nombre y apellidos correctos son: Quirós Caravaca Cinthya Milena, cédula N° 9-0129-0748. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil diecisiete.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017140098).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 80, título N° 2438 emitido en el año dos mil siete, y del Título de Técnico Medio en Dibujo Arquitectónico, inscrito en el tomo 2, folio 106, título N° 3280 en el año dos mil ocho, ambos títulos fueron emitidos por el Colegio Técnico Profesional Don Bosco, a nombre de Blanco Mora Andrey Vinicio, cédula N° 1-1406-0495. Se solicita la reposición de los títulos indicados por pérdida de los títulos originales. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil diecisiete.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2017139961).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en Ciencias, inscrito en el tomo 1, folio 4, asiento N° 848, emitido por el Colegio Calasanz Nocturno, en el año mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de Palacios Pozo de Millón Nora del Carmen, cédula de residencia N° 155806323720. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecisiete.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017140048).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 01, folio 03, título N° 2, emitido por el Liceo Rural Shikabali, en el año dos mil trece, a nombre de Murcia Aguilar Fidel, cédula N° 7-0237-0967. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los quince días del mes de mayo del dos mil diecisiete.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017139274).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

María de la Cruz Villanea Villegas, casada una vez, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Toyota Boshoku Kabushiki Kaisha (c.c. Toyota Boshoku Corporation) con domicilio en 1,1 - Chome, Toyoda - Cho, Kariya - Shi Aichi - Ken 448 - 8651, Japón, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 7; 11 y 12, internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 7: Piezas para motores de combustión interna para vehículos terrestres; colectores para motores de combustión interna de vehículos terrestres; purificadores de aire para motores de combustión interna para vehículos terrestres (excepto para filtros de aire clasificados en otras clases); cubiertas de culatas de cilindros para motores de vehículos terrestres; culatas de cilindros para motores; cárteres de aceite para motores de vehículos; cubiertas de cárteres para motores de vehículos; fundas de correas de distribución para motores de vehículos terrestres; bastidor de ventiladores de radiadores para motores de vehículos terrestres; motores de arranque eléctricos para vehículos terrestres; silenciadores para motores de vehículos terrestres; silenciadores para motores; fajas para motores de combustión interna de vehículos terrestres; abanicos y cilindros para motores de vehículos terrestres; dispositivos de encendido para motores de vehículos terrestres; duetos de ventilación para conducir aire en motores de combustión interna para vehículos terrestres; cobertores de protección para motores de vehículos terrestres; motores que no sean para vehículos terrestres; filtros de aceite para motores; coladores para aceite para motores de vehículos terrestres; resonadores de admisión para motores de vehículos terrestres; válvulas de recirculación de gases de escape (EGR) para motores de vehículos terrestres; dispositivos para control de emisiones para motores de vehículos terrestres; tubos de escape para motores; filtros de partículas diesel para motores de vehículos terrestres; convertidores catalíticos; silenciadores para motores y máquinas; aparatos para absorción de vapores de combustible ensamblados con purificadores de aire para motores de combustión interna (excepto para purificadores de aire clasificados en otras clases), 11: Aparatos de aire acondicionado [para uso industrial]; filtros de aire para acondicionadores de aire de automóviles; filtros de aire para aparatos de acondicionamiento de aire: Instalaciones de climatización para vehículos; purificadores de aire industriales; aparatos de aire acondicionado; filtros de agua; aparatos depuradores de agua [para uso industrial; aparatos para filtrar el agua; aparatos para filtrar agua potable; aparatos y máquinas de purificar para agua; Filtros de agua potable para uso doméstico, no eléctricos; lámparas eléctricas y otros aparatos para iluminación; faros para automóviles; luces para automóviles; bombillas para indicadores de dirección de automóviles; luces de dinamo para vehículos; bombillas de indicadores de dirección para vehículos; aparatos de iluminación para vehículos; faros de vehículos; dispositivos antideslumbrantes para vehículos [accesorios para lámparas]; luces para vehículos y 12: Automóviles y partes estructurales de los mismos; cinturones de seguridad; arneses de seguridad para asientos de vehículos; equipaje para área de carga y correas de carga para partes de vehículos terrestres; equipaje para área de carga y redes de carga para partes de vehículos terrestre; equipaje para área de carga y bandejas de carga para partes de vehículos terrestres; parachoques de vehículos; revestimientos para laderas para partes de vehículos terrestres; guardabarros; molduras para puerta para partes de vehículos terrestres; cielos de techo para partes de vehículos terrestres; airbags para vehículos; asientos para automóviles; fundas para asientos para vehículos o automóvil; motores para vehículos terrestres; fundas para vehículos (ajustables); cortinas para ventana para automóviles; parasoles para automóviles; componentes interiores para compartimentos de pasajeros u otras partes no parte del tren de transmisión; material de aislamiento moldeado para partes de vehículos terrestres, específicamente aislamiento para el tablero de instrumentos y aislamiento para el panel de piso. Se cita a terceros.

Presentada el 4 de abril del 2017. Solicitud N° 2017-0003127. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de abril del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017135279).

Luis Esteban Solórzano Paniagua, soltero, cédula de identidad 206070859 con domicilio en 25 sur pulpería Pelón, Boca Viejo, Quepos, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: EB



como nombre comercial en clase 49, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a servicio de restaurante y venta de licores, ubicado en Manuel Antonio, Quepos, Puntarenas, 400 m oeste del Hotel Villa Lirio, contiguo a Súper Mercado Blanco. Reservas: de los colores: vino, beige, negro, blanco, verde y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de enero del 2017. Solicitud N° 2017-0000499. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 02 de febrero del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017138014).

Mónica Rodríguez Quirós, soltera, cédula de identidad 503850028, en calidad de apoderada especial de Panalun de Oriente Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101732505 con domicilio en Palmares, diagonal al cementerio, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: PANALUN



como marca de comercio en clase: 6. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Materiales de construcción metálicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de marzo del 2017. Solicitud N° 2017-0003031. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de abril del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017138017).

Irina Arguedas Calvo, soltera, cédula de identidad 113790869, en calidad de apoderada especial de Arrend Leasing Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101728943, con domicilio en Escazú, Escazú Corporate Center, piso 4, Oficinas Norfund, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: FACT ARREND



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Adquisición de créditos pecuniarios provenientes de ventas de todo tipo de bienes, de prestación de servicios o de realización de obras) servicios de cobro de deudas y de anticipo de cobros mediante factoraje (otorgando anticipos sobre sus créditos, asumiendo o no sus riesgos); adquisición de facturas y otros documentos de crédito a empresas de todo tipo a cambio de un anticipo financiero total o parcial, deduciendo el importe del crédito comprado, la comisión, el interés y otros gastos, realizar la gestión de factoraje, es decir la cobranza, el cobro efectivo del crédito, gestión de pagos y asesorar en la gestión de pagos en relación al factoraje. Reservas: de los colores: verde y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo de 2017. Solicitud N° 2017-0002008. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de mayo de 2017.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2017138051).

José Antonio Hidalgo Marín, casado una vez, cédula de identidad 108810718, en calidad de gestor oficioso de Arrend Leasing Costa Rica Sociedad Anónima con domicilio en Escazú, Escazú, Corporate Center, piso 4, oficinas Norfund, Costa Rica, solicita la inscripción de: ARREND LEASING



como señal de propaganda en clase: Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 50 Para promocionar: Servicios financieros, operaciones monetarias y de arrendamiento, en relación a la marca “DISEÑO ESPECIAL”, según número de expediente 2016-11846. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de diciembre de 2016. Solicitud N° 2016-0011847. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de mayo de 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017138052).

Irina Arguedas Calvo, soltera, cédula de identidad 113790869, en calidad de apoderada especial de Max Central Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101395485, con domicilio en Goicoechea, Guadalupe, esquina sureste de la Clínica Católica, 100 metros al este y 100 metros al norte, Barrio Esquivel Bonilla, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: MX MAXCENTRAL,



como nombre comercial en clase: Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la distribución de productos de tecnología, ubicado en San José, Goicoechea, Guadalupe, esquina sureste de la Clínica Católica cien metros al este y cien metros al norte, Barrio Esquivel Bonilla. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0004113. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de mayo de 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017138054).

Irina Arguedas Calvo, soltera, cédula de identidad 113790869, en calidad de apoderado especial de Montecristo International Services, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101431164, con domicilio en Edificio Alvasa, costado este del Diario La República, Barrio Tournón, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: SISLOCAR ALMACÉN FISCAL Y CENTRO LOGÍSTICO EMPRESA DEL GRUPO MONTECRISTO



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 49: Un establecimiento comercial dedicado prestación de servicios de almacén fiscal. Ubicado en Limón, en Moín, frente al Plantel de RECOPE. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0004117. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de mayo del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017138055).

Mónica Rodríguez Quirós, soltera, cédula de identidad 503850028, en calidad de apoderada especial de César Mora Navarro, casado una vez, cédula de identidad 205310951, con domicilio en San Carlos, Ciudad Quesada, Barrio Los Ángeles, 65 metros norte y 35 metros este del templo católico, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Ci CREDINVER



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a gestión de negocios comerciales y la operaciones monetarias y financieras, ubicado en Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, Barrio Los Ángeles, 65 metros norte y 35 metros este del templo católico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0004280. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de mayo de 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017138058).

Xinia Jiménez Berrocal, divorciada, en calidad de apoderada generalísima de Asesores de Marcas Pierrod Publicidad S.A., cédula jurídica 3101331168, con domicilio en Santo Domingo,

Urbanización Quizarco, casa 4H, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Plaza Pierrod**, como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a desarrollo, venta o alquiler de edificios dedicados a oficinas o comercio, centros comerciales, soluciones a la medida según necesidad del cliente, ubicado en Alajuela, San Carlos, Florencia Centro, diagonal a Escuela Carlos Maroto. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0004068. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de mayo de 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017138062).

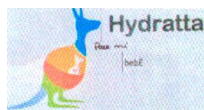
Marck Van Der Laat Robles, casado una vez, cédula de identidad 111960018, en calidad de Apoderado Especial de Rut Real Estate, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101650400 con domicilio en distrito La Merced, Paseo Colón, Edificio Centro Colón, último piso oficina número 13-1, Bufete Robles Oreamuno, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **N Newmark Grubb Central America** como Marca de Servicios en clases: 35; 36 y 37. Internacionales.



Para proteger y distinguir lo siguiente: 35, Servicios de administración de negocios, dirección de negocios y publicidad; servicios en consultoría en administración y dirección

de negocios, 36, Servicios en asesoría inmobiliaria y bienes raíces; administración de bienes inmobiliarios, bienes raíces y proyectos inmobiliarios; agencia de bienes raíces; servicios financieros, avalúo y valoración de proyectos; administración de proyectos; servicios en consultoría y valoración en asuntos financieros, de bienes inmobiliarios y bienes raíces, y 37, Servicios de construcción, instalación y mantenimiento de bienes inmuebles y consultoría en dichos servicios. Reservas: No Reserva Central América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de febrero del 2017. Solicitud N° 2017-0001433. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de abril del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017138119).

Marck Van Der Laat Robles, casado una vez, cédula de identidad 111960018, en calidad de apoderado especial de Pura Vida Laureles Sociedad Anónima, con domicilio en San José, avenida 10, calles 15 y 17, N° 1585, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Hydratta** para mi bebe



como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; todo tipo de jabones, jabones líquidos; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, todo lo anterior como hidratante y para bebés. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de febrero de 2017. Solicitud N° 2017-0001431. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de marzo de 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017138120).

Marck Van Der Laat Robles, casado una vez, cédula de identidad 111960018, en calidad de apoderado especial de Pura Vida Laureles Sociedad Anónima, con domicilio en San José, avenida 10, calles 15 y 17, número 1585, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **COCOVIDA** como marca de fábrica y comercio en clase: 3. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; todo tipo de jabones; jabones líquidos, productos de perfumería, aceites

esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de febrero de 2017. Solicitud N° 2017-0001432. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de febrero de 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017138121).

José Olman López Cortés, casado, cédula de identidad 502230233, en calidad de apoderado general de Cooperativa de Servicios Múltiples de Trabajadores Independientes R.L., cédula jurídica 3004066969, con domicilio en Sarapiquí, Horquetas, La Victoria, del Salón Comunal, 25 m. este, oficina en segunda planta, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CARNESA Carnes Exóticas**,



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: carne de conejo, tepescuintle, carne de caza exótica. Reservas: de los colores: rojo, y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro,

dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de febrero de 2017. Solicitud N° 2017-0000934. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de febrero de 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017138122).

Javier Fernando Sotela Montero, casado, cédula de identidad 106300664, en calidad de apoderado generalísimo de Servicio de Cómputo Andromeda, con domicilio en Tibás La Florida, de la planta eléctrica del ICE, 250 metros este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **B Y K Tech Training**



como nombre comercial en clase(s): internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 49 Un establecimiento comercial dedicado a acondicionamiento físico para ciclistas, ubicado en Pozos, Santa Ana, San José,

Centro Comercial Momentum Lindora. Reservas: Reserva de los colores: rojo, azul, negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de abril del 2017. Solicitud N° 2017-0003362. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de mayo del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017138123).

Eric Roberto Miguel Inclán, divorciado una vez, cédula de residencia 122200805016 con domicilio en Escazú, San Rafael, Guachipelín, Condominio Badulla casa 8, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SANTO KATRIN** como nombre comercial en clase: 49. Internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de bebidas y alimentos, ubicado en San José, Escazú, Guachipelín, 500 metros norte de Mc Donald's, frente a plaza Mundo, Condominio Badulla, casa número 8. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de abril del 2017. Solicitud N° 2017-0003339. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de abril del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017138134).

Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad 111610034, en calidad de Apoderada Especial de Business Mail & Cargo S.R.L. con domicilio en Av. Abraham Lincoln N° 1009, Edif. Profesional E.F.A. Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, solicita la inscripción de: **Bm cargo**



como marca de servicios en clase: 39. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Transporte de todo tipo de carga nacional e internacional, por vía terrestre, aérea y marítima; embalaje y almacenaje de mercancías.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de abril del 2017. Solicitud N° 2017-0003542. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de abril del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017138185).

Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Zodiac International Corporation, con domicilio en calle 50, Torre Global Plaza, 6to. piso, Panamá, solicita la inscripción de: **NOVALTUM** como marca de fábrica y comercio en clase: 5. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0004003. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de mayo de 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017138186).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Grupo Bimbo S.A.B. de C.V. con domicilio en Prolongación Paseo de La Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal, México, solicita la inscripción de: **SNAPS** como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 30 Palomitas de maíz. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de marzo del 2017. Solicitud N° 2017-0001897. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de mayo del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017138187).

Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad 101610034, en calidad de Apoderada Especial de De Go Out S.A. con domicilio en Heredia Ulloa, Residencial Onix, Casa 83, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GO OUT** como marca de fábrica y comercio en clase: 9. Internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: Programas informáticos descargable en cualquier plataforma para teléfonos inteligentes (móvil App) dedicado a brindar información gastronómica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de febrero del 2017. Solicitud N° 2017-0001555. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de abril del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017138188).

Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderado especial de Zodiac International Corporation con domicilio en calle 50, Torre Global Plaza, 6to piso, Panamá, solicita la inscripción de: **OBELIVA** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 5 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e

improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de mayo del 2017, solicitud N° 2017-0004004. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de mayo del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017138189).

Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad N° 111610034, en calidad de apoderada especial de Avon Products, Inc., con domicilio en 601 Midland Avenue, Rye, New York 10580, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **AVON SENSES**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 3 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: clase 3: cosméticos, fragancias, artículos de tocador no medicinales, aceites esenciales, preparados cosméticos para el cuidado personal, para el cuidado de la piel, para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de abril del 2017. Solicitud N° 2017-0003802. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de mayo del 2017.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2017138190).

Roxana Cordero Pereira, cédula de identidad 1-1161-0034, en calidad de gestor oficioso de Hiland Dairy Foods Company, LLC con domicilio en Illinois 1201 East Kearney, Springfield, Missouri 658012270, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LA CAMPANERA** como marca de fábrica y comercio en clase: 29. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 29: Productos lácteos excluyendo helados, leche helada y yogur congelado; crema, siendo productos lácteos; crema, siendo productos lácteos, a saber, crema mexicana, crema salvadoreña, crema centroamericana y crema jocosa. Prioridad: Se otorga prioridad N° 87099596 de fecha 11/07/2016 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de enero de 2017. Solicitud N° 2017-0000151. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de mayo de 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017138191).

Selin Ramos Torres, casado una vez, cédula de identidad 106360570, en calidad de Apoderado Generalísimo de Kruma Consultores R.D. Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101587503 con domicilio en San Isidro 250 metros norte del cementerio de la localidad, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **KRUMA**



como nombre comercial en clase: 49. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la asesoría, venta, instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica y física, ubicado en San Isidro de Heredia, 75 metros norte del cementerio. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de marzo del 2017. Solicitud N° 2017-0002693. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de abril del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017138193).

Carlos Francisco Campos Monge, casado una vez, cédula de identidad 401580183, en calidad de Apoderado Generalísimo de Inmobiliaria Absorbensa Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102386854 con domicilio en Barrio Amón; avenida 13, calle 3, número 330, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **bike girls BG COSTA RICA**



como nombre comercial en clase: 49. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de bicicletas, líneas de repuestos, componentes y accesorios, línea de ropa para ciclismo, alimentos y mecánica general para mantenimiento de bicicletas, revisión y reparación de suspensiones y frenos hidráulicos, tune up, lavado, engrase, cambio de piezas y accesorios, ubicado en provincia de Heredia, cantón de Heredia, distrito San Francisco, Los Lagos, 25 metros al sur de Palí. Reservas: no se hace reserva del término: "COSTA RICA". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de abril del 2017. Solicitud N° 2017-0003931. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de mayo del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017138199).

Carlos Francisco Campos Monge, casado una vez, cédula de identidad 401580183, en calidad de Apoderado Generalísimo de Inmobiliaria Absorbensa Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102386854 con domicilio en barrio Amón, avenida 13, calle 3, número 330, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: bike station girls BSG COSTA RICA



como nombre comercial en clase: 49. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de bicicletas, línea de repuestos, componentes y accesorios, línea de ropa para ciclismo, alimentos y mecánica general para mantenimiento de bicicletas, revisión y reparación de suspensiones y frenos hidráulicos, tune up, lavado, engrase, cambio de piezas y accesorios. Ubicado en Heredia, San Francisco, Los Lagos, 25 metros al sur de Palí. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de abril del 2017. Solicitud N° 2017-0003932. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de mayo del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017138200).

Carlos Quirós Quirós, casado, cédula de identidad 106030549, en calidad de apoderado generalísimo de EVN Eduvisión Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101326191 con domicilio en Vázquez de Coronado, San Isidro, frente al Comité Olímpico Nacional, edificio de tres plantas color celeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: 3 E E EDUVISIÓN COSTA RICA



como marca de comercio en clases: 16 y 41. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: 16: Libros de texto educativos y libros de cuentos. y 41: Publicación de libros de texto educativos digitales y contenidos interactivos educativos. Reservas: De los colores: Anaranjado, blanco, azul, amarillo y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0004294. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de mayo de 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017138210).

Carlos Quirós Quirós, casado, cédula de identidad 106030549, en calidad de apoderado generalísimo de EVN Eduvisión Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101326191 con domicilio en Vázquez de Coronado, San Isidro, frente al Comité Olímpico Nacional, edificio de tres plantas color celeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: SAPIENS



como marca de comercio y servicios en clases 16 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 16 Libro de texto educativos. y 41 Publicación de libros de texto educativos digitales, material educativo

multimedia, contenidos interactivos educativos. Reservas: De los colores: azul, negro, café claro, café oscuro, blanco, marfil y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo del 2017, solicitud N° 2017-0004293. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de mayo del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017138211).

Gerardo Jesús Morales Rodríguez, casado una vez, cédula de identidad 202911481 con domicilio en Salitrillos de Aserri, barrio Santa Lucía 600 metros al sur de la entrada principal, portón rojo, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Granja Salitrillos Carne de Conejo**



como marca de comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne de conejo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de abril del 2017, solicitud N° 2017-0003841.

A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de mayo del 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017138212).

Randall Delgado Brenes, cédula de identidad 304320561 con domicilio en Central, San Nicolás, Urbanización Garabito, casa 9-E, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ALTHEA FISIOTERAPIA**



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a Servicios de Fisioterapia, ubicado en Cartago Central, San Nicolás, Quircot, Urbanización Garabito, casa 9E. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2017, solicitud N° 2017-0004135. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de mayo del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017138214).

Lothar Volio Volkmer, soltero, cédula de identidad N° 109520932, en calidad de apoderado especial de Vallecilla B y Vallecilla M y CIA S.C.A. Carval de Colombia con domicilio en carretera 1 N° 58-41 Cali, Valle del Cauca, Colombia, solicita la inscripción de: **LACTIGAN**, como marca de comercio en clase(s): 5 Internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 5 Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0004477. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de mayo del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017138233).

Lothar Volio Volkmer, soltero, cédula de identidad 109520932, en calidad de apoderado especial de Grupo Cuprum, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable con domicilio en Diego Díaz De Berlanga N° 95-A, Fracc. Nogalar, en la ciudad de San Nicolás De Los Garza, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: **LOUISVILLE** como marca de comercio en clases 19 y 20 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 19 Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos. y 20 Muebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar,

espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0004122. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de mayo del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017138234).

Lothar Volio Volkmer, soltero, cédula de identidad 109520932, en calidad de apoderado especial de Grupo Cuprum Sociedad Anónima Promotora De Inversión de Capital Variable, con domicilio en Diego Díaz De Berlanga N° 95-A, Fracc. Nogalar, en la Ciudad de San Nicolás De Los Garza, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: **ESCALUMEX**, como marca de comercio en clases: 6; 19 y 20 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 6: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; minerales metalíferos. Clase 19: Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos y clase 20: Muebles, espejos marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plástica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0004123. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de mayo de 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017138235).

Lothar Volio Volkmer, soltero, cédula de identidad 109520932, en calidad de apoderado especial de Industria La Popular, Sociedad Anónima con domicilio en vía tres cinco guión cuarenta y dos de la zona cuatro de la Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: **BEX**



como marca de comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 3 Jabones y detergentes para uso en lavandería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2017, solicitud N° 2017-0001937. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de mayo del 2017.—Mauricio Granados Morales, Registrador.—(IN2017138236).

Marcela Patricia Paniagua Carvajal, casada una vez, cédula de identidad 503280885, en calidad de apoderada generalísima de Elimar de Nosara Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101630479, con domicilio en Nicoya, Bocas de Nosara, 600 m. al sur del Ebais, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ELIMAR HIGH SCHOOL NOSARA**,



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicios de educación preescolar, escolar y secundaria. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de febrero de 2017. Solicitud N° 2017-0001429. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de mayo de 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017138283).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad 109560429, en calidad de apoderada especial de Astra Honduras, S. A. de C.V., con domicilio en Colonia San Carlos, Torre San Carlos, Décimo Nivel, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, solicita la inscripción de: **TENGO**



como marca de servicios en clase: 36. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 36: Servicios de seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre de 2016. Solicitud N° 2016-0011390. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de diciembre de 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017138284).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad 109560429, en calidad de apoderada especial de Astra Honduras S. A. de C.V., con domicilio en Colonia San Carlos, Torre San Carlos, Décimo Nivel, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, solicita la inscripción de: **TEN GO** como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de telecomunicaciones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre de 2016. Solicitud N° 2016-0011389. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de diciembre de 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017138285).



Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad 109560429, en calidad de apoderado especial de Astra Honduras S. A. de C. V. con domicilio en Colonia San Carlos, Torre San Carlos, décimo nivel, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, solicita la inscripción de: **TENGO** como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35: Servicios de gestión de negocios comerciales, administración comercial y trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre del 2016, solicitud N° 2016-0011391. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de diciembre del 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017138286).



Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad 109560429, en calidad de apoderado especial de Astra Honduras S. A. de C.V., con domicilio en Colonia San Carlos, Torre San Carlos, Décimo Nivel, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, solicita la inscripción de: **TENGO** como marca de servicios en clase: 38. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 38: Telecomunicaciones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre de 2016. Solicitud N° 2016-0011388. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de diciembre de 2016.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017138287).



Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad 109560429, en calidad de apoderada especial de Astra Honduras S. A. de C.V., con domicilio en Colonia San Carlos, Torre San Carlos, décimo nivel, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, solicita la inscripción de: **TENGO**, como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre de 2016. Solicitud N° 2016-0011387. A efectos de



publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de enero de 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017138288).

Tatiana Rojas Hernández, cédula de identidad 109560429, en calidad de apoderado especial de Astra Honduras S. A. de C.V. con domicilio en Colonia San Carlos, Torre San Carlos, décimo nivel, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, solicita la inscripción de: **TENGO** como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Gestión de negocios comerciales y trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre del 2016, solicitud N° 2016-0011385. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de enero del 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017138289).



Elizabeth Ureña Monge, divorciada una vez, cédula de identidad 104940182, con domicilio en Santa Ana, Pabellón, 400 mts. oeste del Restaurante la Casona Micaela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GusTicos de Betty**, como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios restauración, alimentación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0004594. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de mayo de 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017138291).



José Carlos Arce, soltero, cédula de identidad 105180779, en calidad de apoderado generalísimo de Los Reyes Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101018204 con domicilio en La Guácima, Ciudad Hacienda Los Reyes, en las oficinas administrativas Ciudad Hacienda Los Reyes, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Condominio Residencial Las Mesetas en Ciudad - Hacienda Los Reyes** como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 49 un establecimiento comercial que se dedica al desarrollo, construcción y venta de lotes en condominio. Ubicado en Alajuela, La Guácima, Ciudad Hacienda Los Reyes, de la entrada principal un kilómetro al oeste y un kilómetro al norte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de abril del 2017, solicitud N° 2017-0003379. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de mayo del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017138294).



Carlos Gnoato Bazzon, casado una vez, cédula de residencia N° 186200326331, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Inversiones Sucesso 2016 S. A., cédula jurídica N° 3101717360, con domicilio en Santa Ana, de la Cruz Roja, 300 m. al oeste, 200 m. al norte y 75 m. al oeste Condominio la Hacienda, casa 86B, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CiBus ARTISAN FOOD** como marca de fábrica y comercio en clases: 29; 30; 31 y 32 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza elaborados artesanalmente. En clase 30: Pan y productos de pastelería elaborados artesanalmente. En clase 31: Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales elaborados artesanalmente. En clase 32: Aguas minerales y gaseosas elaboradas artesanalmente. Reservas: de los colores: verde, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos



valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero de 2017. Solicitud N° 2017-0001268. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de mayo de 2017.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2017138373).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Harinera del Valle S. A. con domicilio en Carrera 33 A N°16-04 Palmira Valle Del Cauca, Colombia, solicita la inscripción de: **DOÑAREPA** como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 30 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de febrero del 2017, solicitud N° 2017-0001428. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de abril del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017138376).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Pharmascience Inc., con domicilio en 6111 Royalmount Avenue, Suite 100, Montreal, Quebec, Canada H4P 2T4, Canadá, solicita la inscripción de: **IMATICAN** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 5 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de abril del 2017, según Solicitud N° 2017-0003239. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de abril del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017138377).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Organización Terpel S. A., con domicilio en Cra. 7 N° 75-51 piso 13, Bogotá D.C., Colombia, solicita la inscripción de: **TERPEL CELERITY**, como marca de fábrica y comercio en clase: 4 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y aceite para alumbrado; combustible para el alumbrado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de abril de 2017. Solicitud N° 2017-0003429. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de mayo del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017138378).



Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Société Des Produits Nestlé S. A. con domicilio en 1800 Vevey, Suiza, solicita la inscripción de: **INCREDIBITES** como marca de fábrica y comercio en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Alimentos para animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de abril del 2017, solicitud N° 2017-0003372. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de abril del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017138379).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Laureate Education, Inc. con domicilio en 650 S. Exeter Street, Baltimore, Maryland 21202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **EAD LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES**

EAD LAUREATE
INTERNATIONAL UNIVERSITIES

como marca de servicios en clase: 41. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 41: Servicios educativos y servicios educativos en línea, a saber, proveer cursos de instrucción a nivel escolar, universitario y posgrado; servicios educativos, a saber proveer cursos de estudio en persona y en línea, a nivel escolar, universitario y posgrado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de abril de 2017. Solicitud N° 2017-0003374. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de abril de 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017138380).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Organización Terpel S. A., con domicilio en Cra. 7 N° 75-51 piso 13, Bogotá D.C., Colombia, solicita la inscripción de: **terpel**,



como marca de fábrica y servicios en clases: 4; 7; 35 y 37 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 4: aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y aceite para alumbrado; combustible para el alumbrado. Clase 7: surtidores de combustibles y/o carburantes para estaciones de servicio. Clase 35: servicios de comercialización y distribución de productos y/o servicios; gestión y administración de negocios comerciales; organización gestión y supervisión de programas de fidelización y de incentivos; servicios de fidelización de clientes con fines comerciales, promocionales o publicitarios; servicios de publicidad y trabajos de oficina y en clase 37: estaciones de servicio para el reabastecimiento de carburantes, lubricantes y combustibles, así como para la reparación, mantenimiento, lavado y/o limpieza de vehículos y motos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de abril de 2017. Solicitud N° 2017-0003430. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de mayo de 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017138381).

Aarón Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Organización Terpel S. A. con domicilio en CRA. 7 N° 75-51 piso 13, Bogotá D.C., Colombia, solicita la inscripción de: **terpel MAXTER**



como marca de fábrica y comercio en clase 4 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aceites y grasa para uso industrial; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y aceite para alumbrado; combustible para el alumbrado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de abril del 2017, solicitud N° 2017-0003432. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de mayo del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017138382).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de editorial La Jirafa y Yo S. A., cédula jurídica 3101516426, con domicilio en San Pablo, del Cementerio, 100 metros al oeste y 100 metros al norte, penúltima casa a mano izquierda, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Editorial La Jirafa y Yo**,



como marca de fábrica y comercio en clases: 16 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 16: papel, cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de

oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta y clase 41: servicios editoriales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de abril de 2016. Solicitud N° 2016-0003451. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de abril de 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017138383).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Plasticaucho Colombia S. A., con domicilio en CRA. 35 N° 13-55, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia, solicita la inscripción de: **ORCA**



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de calzado tales como botas, botines, sandalias, calzado de playa, calzado de deporte, zuecos, zapatos deportivos, zapatos de tacón, zapatillas y demás productos de calzado no comprendidos en otras clases. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de abril de 2017. Solicitud N° 2017-0003506. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de abril de 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017138384).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Kativo Chemical Industries S. A., con domicilio en Vía Italia Centro Comercial Bal Harbour, oficina 11-42, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **PROTECTO**



como marca de fábrica y comercio en clase: 2 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pinturas, barnices, esmaltes, lacas, anticorrosivos, selladores, disolventes y diluyentes, masillas, tintas, colorantes y preservantes. Reservas: de los colores: azul, celeste, verde, amarillo, naranja y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de abril de 2017. Solicitud N° 2017-0003564. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de abril de 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017138385).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Artex Computer LLC, con domicilio en 2874 NW 72 Ave, Miami, Florida 33122, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ARTEX** como marca de fábrica y comercio en clase: 9. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Teléfonos inteligentes, teléfonos celulares; tablets; tablet de computadora; maletas de transporte especialmente adaptadas para ordenadores portátiles, tabletas de computadora y teléfonos inteligentes; unidades centrales de procesamiento (cpu); computadores de escritorio; bancos de almacenamiento de energía para la carga de dispositivos móviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril de 2017. Solicitud N° 2017-0003626. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de mayo de 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017138386).

Gerardo Alfonso Acuña Cárdenas, casado una vez, cédula de identidad 107550807, en calidad de apoderado generalísimo de AC Desarrollos Arquitectura y Urbanismo S. A., cédula jurídica 3101228674, con domicilio en San Carlos, Ciudad Quesada; 200 metros este, del Liceo San Carlos, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AC DESARROLLOS Arquitectura & Construcción**



como marca de servicios en clases: 37 y 42 Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 37 Servicios de construcción y 42 Servicio de consultoría en arquitectura y elaboración de planos de construcción, gestión de proyectos de arquitectura. Reservas: Del color: celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2017, según Solicitud N° 2017-0004419. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de mayo del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017138420).

José Paulo Brenes Lleras, casado, cédula de identidad 106940636, en calidad de apoderado especial de Samburu LLC, con domicilio en 103 Foulk Road, Suite 202, Wilmington, Delaware 19803, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **OASIS**, como marca de fábrica y servicios en clases: 9 y 42. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: clase 9: lectores electrónicos, a saber, lectores de libros electrónicos; dispositivo electrónico portátil para la visualización de materiales publicados electrónicamente, a saber, libros, diarios, periódicos, revistas, y presentaciones de multimedia; programa de cómputo (software) para uso en la entrega de texto, imagen y transmisión de sonido y visualización para lectores electrónicos; accesorios para dispositivo electrónico manual y portátil, a saber, estaciones para cargar, estuches para cargar, cobertores para cargar, cargadores de batería, paquetes de baterías, estuches, cobertores y estantes para dispositivos electrónicos portátiles y manuales computadoras y clase 42: comunidad en línea para que los usuarios participen en discusiones, obtengan retroalimentación, formen comunidades virtuales, y participen en socialización en redes; mantenimiento y actualización de programas de cómputo (software) relacionado con seguridad de computadoras, Internet y claves de acceso; diseño y desarrollo de programas de cómputo para lectores electrónicos; provisión de un sitio web presentando información técnica relacionada con programas y equipo de cómputo; consultoría de computación en el campo de configuración gerencial para dispositivos electrónicos manuales y portátiles; soporte técnico de naturaleza de solución de problemas, a saber, diagnóstico de problemas de lectores electrónicos y computadoras; transferencia de datos en documentos de un formato de computadora a otro; hospedaje de contenido digital en redes de cómputo globales; redes inalámbricas, y redes de comunicación electrónica; provisión de red en línea que habilita a los usuarios a acceder y compartir contenido, texto, obras visuales, obras de audio, obras audiovisuales, obras literarias, datos, expedientes, documentos y obras electrónicas; provisión de uso temporal de programas de cómputo (software) no descargable y hospedaje en línea de instalaciones/facilidades web para otros que habilita a los usuarios acceder y descargar programas de cómputo (software); provisión de uso temporal en línea de programas de cómputo (software) no descargable que genera recomendaciones a la medida de aplicaciones de software basadas en las preferencias del usuario; almacenamiento electrónico de medios electrónicos, a saber, imágenes, texto, video y datos de audio. Prioridad: se otorga prioridad N° 50683 de fecha 13/11/2015 de Trinidad y Tobago. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo de 2016. Solicitud N° 2016-0004625. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de noviembre de 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017138424).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Advanced Total Marketing System, Inc., con domicilio en Comosa Bank Building, 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, República de Panamá, Costa Rica, solicita la inscripción de: **YUMMY POP** como marca de fábrica y comercio en clase: 29 y 30. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: clase 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne;

frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; y clase 30: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0003945. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de mayo de 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017138427).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Advanced Total Marketing System Inc., con domicilio en Comosa Bank Building, 1ST Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, Panamá, solicita la inscripción de: **YUMMYPOP**, como marca de fábrica y comercio en clases: 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles y en clase 30: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados, azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0003946. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de mayo de 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017138428).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Advanced Total Marketing System Inc., con domicilio en Comosa Bank Building, 1st Floor, Samuel Lewis Ave., P.O. Box 0816-01182, Panamá 5, Panamá, solicita la inscripción de: **YUMMI POP**, como marca de fábrica y comercio en clases: 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles y clase 30: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0003947. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de mayo de 2017.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2017138429).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad número 109080006, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Saval S. A., con domicilio en Avda. Eduardo Frei Montalva, N° 4600, Comuna de Renca, Chile, solicita la inscripción de: **FIBROTINA** como marca de fábrica y comercio en clase: 5. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico, medicamentos; todos los anteriores hipolipemiantes para el tratamiento de la dislipidemia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de enero de 2017. Solicitud N° 2017-0000818. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de mayo de 2017.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2017138430).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad número 109080006, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Saval S. A., con domicilio en Avda. Eduardo Frei Montalva, N° 4600, Comuna de Renca, Chile, solicita la inscripción de: **FIBROTINA LIDOSE** como marca de fábrica y comercio en clase: 5. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico, medicamentos; todos los anteriores hipolipemiantes para tratamiento de la dislipidemia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de enero de 2017. Solicitud N° 2017-0000817. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de mayo de 2017.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2017138431).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Hastings Manufacturing Company, con domicilio en 325 n. Hanover, Hastings, Michigan 49058, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **HASTINGS PREMIUM FILTERS**, como marca de fábrica y comercio en clases: 7 y 11 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 7: Filtros de aceite de aire, de combustible y de refrigerantes para motores y motores; filtros hidráulicos; filtros para transmisiones y turbocompresores; todo lo anterior de primera calidad y clase 11: Filtros de aire de cabina todo lo anterior de primera calidad para vehículos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de marzo de 2017. Solicitud N° 2017-0002306. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de mayo de 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017138432).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Agri-Estrellas S. de R. L. de C.V., con domicilio en Retorno Alfonso Reyes N° 331, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31136, México, solicita la inscripción de: **COPPER GREEN** como marca de fábrica y comercio en clase: 1. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria, pudiendo los productos indicados ser elaborados o contener cobre. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 03 de marzo de 2017. Solicitud N° 2017-0001991. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 08 de mayo de 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017138433).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Acino Pharma AG, con domicilio en Birsweg 2, 4253 Liesberg, Suiza, solicita la inscripción de: **DYRELIA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas y veterinarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de abril de 2017. Solicitud N° 2017-0003796. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de mayo de 2017.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2017138434).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Acino Pharma AG, con domicilio en Birsweg 2, 4253 Liesberg, Suiza, solicita la inscripción de: **GFEXA** como marca de fábrica y comercio en clase: 5. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase

5: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de abril de 2017. Solicitud N° 2017-0003794. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de mayo de 2017.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2017138435).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de 9round Franchising LLC, con domicilio en 1099 E. Butler Road, N° 1091, Greenville, South Carolina 29607, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **9R** como marca de fábrica y servicios en clases: 25 y 41. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. y clase 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de marzo del 2017. Solicitud N° 2017-0003036. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 03 de mayo del 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017138436).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Babyzen con domicilio en 2355 Route Des Pinchinats, L'Atrium, 13100 Aix-En-Provence, Francia, solicita la inscripción de: **YOYO** como marca de fábrica y comercio en clases: 12 y 20 Internacionales.

YOYO

Para proteger y distinguir lo siguiente: 12 Carritos de niños; Cochecitos de niños; Cochecitos de bebé plegables; Fundas de cochecito; Asientos de seguridad para niños para vehículos; Adaptadores para asientos de seguridad para niños. y 20 Muebles de madera, metal o plástico; cómoda; Armarios; Muebles de bebé cambiante; Alfombrillas para cambiar el bebé; mesas; Comas fijas o plegables hechas de madera, metal, plástico o tela; Camas para bebés; Cojines; Colchones; Estantes de muebles; Ropa de cama, excepto ropa de cama; asientos; Asientos para bebés [muebles]; Sillas para bebés (muebles); Sillas altas fijas o plegables para bebés; Sillas giratorias (muebles); Mueble de jardín; Cunas para bebés; Caminantes infantiles; Bolsas de dormir para bebés; Parques para bebés; Carillones de viento [decoración]; Cunas Cestas, no de metal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de febrero del 2017, según Solicitud N° 2017-0001190. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de mayo del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registradora.—(IN2017138437).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de 9round Franchising LLC., con domicilio en 1099 E. Butler Road, N° 1091, Greenville, South Carolina 29607, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **9ROUND**

9ROUND

como marca de fábrica y servicios en clases: 25 y 41 Internacionales para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. y Clase 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de marzo del 2017, según Solicitud N° 2017-0003038. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de mayo del 2017.—Grettel Solís Fernández, Registrador.—(IN2017138438).

Erika María Ugalde Chaves, soltera, cédula de identidad 108770441, con domicilio en Hatillo 8, acera 2, alameda 11 casa 21, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Galería Orgánico**

Artesanal como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a impartir talleres sobre productos orgánicos y la elaboración de los mismos, como lo son jabones, aceites y productos cosméticos orgánicos, ubicado en San José. Hatillo 8, acera 2, alameda 11, casa número 21. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0004302. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de mayo de 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017138452).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de 9Round Franchising LLC., con domicilio en 1099 E. Butler Road, N° 1091, Greenville, South Carolina, 29607, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: 9R



como marca de fábrica y servicios en clases: 25; 28 y 41 Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, Clase 28: Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases y Clase 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de marzo del 2017, según Solicitud N° 2017-0003037. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de mayo del 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017138453).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad número 109080006, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Biologic SAS., con domicilio en KM 19 CRT Panamericana Via Popayan - Jamundi -Valle, Colombia, solicita la inscripción de: **Master BIO LOGIC**,



como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aceites de baño y sales de baño; aceites para el acondicionamiento del cabello; aceites para el cabello; aceites para el cuerpo; aceites para masaje; aceites para uso cosmético; acondicionador para el cabello; alheña (tinte cosmético); bálsamo para el cabello; blanqueador para el cabello; champús; champús para el cabello; champús y acondicionadores para el cabello; colorantes para el cabello; colorantes y tintes para el cabello; cremas para el cuidado del cabello; decolorantes para el cabello; fijadores de cabello; gel para el cabello; preparaciones cosméticas para el cuidado del cabello y del cuero cabelludo; preparaciones para alisar el cabello; preparaciones para el cuidado de la piel, el cabello y el cuero cabelludo que no sean medicinales; preparaciones para el peinado del cabello; preparaciones para rizar el cabello; tintes para el cabello; tónicos para el cabello; rinse, cremas para peinar, tratamientos capilares, mascarillas reparadores capilares, ampollas reparadoras, brillo para el cabello, reparadores de puntas, protectores térmicos para el cabello, oxigentas o reveladores de color, exfoliantes corporales, desodorante para pies y calzado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto de 2016. Solicitud N° 2016-0008385. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de mayo de 2017.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2017138454).

Humberto Gamboa Robles, divorciado una vez, cédula de identidad 104700453, en calidad de apoderado generalísimo de Finca Integral Educativa San Francisco de Asís Sociedad

de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102690646 con domicilio en Dota, Copey; 800 metros este del templo católico, camino a providencia, Finca San Francisco de Asís, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Finca Integral Assisi



como marca de comercio y servicios en clases: 29; 30 y 31 Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 29 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles., 30 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. y 31 Granos y productos agrícolas, horticolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta. Reservas: De los colores: Café y verde. Presentada el 29 de noviembre del 2016, Solicitud N° 2016-0011679. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de diciembre del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017138526).

Alberto Font Trejos, soltero, cédula de identidad 110990823, con domicilio en Lourdes de Montes de Oca, de La Fundación CR-Canadá, 200 oeste, 50 sur, Costa Rica, solicita la inscripción de: LA MANCHA



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 30: Café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0004568. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de mayo de 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017138557).

Erick Murillo Campos, casado una vez, cédula de identidad 109340903, en calidad de apoderado generalísimo de Ecopharmed Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101344979, con domicilio en Pavas, Rohrmoser, 400 metros al norte del Centro Nacional de Tecnología Franklin Chang Díaz, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MOTIGUT**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Producto farmacéutico para el tratamiento de distintos síntomas gástricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo de 2017. Solicitud N° 2017-0004301. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de mayo de 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017138585).

Ana Catalina Vindas Badilla, soltera, cédula de identidad 110510535, con domicilio en Montes de Oca, Sabanilla, 500 metros al este de la iglesia católica contiguo al Bar La Bamba, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: mamá Canguro como, marca de fábrica y comercio en clase: 18. Internacional.



Para proteger y distinguir lo siguiente: 18: Cargadores ergonómicos para bebé (portabebés). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre de 2016. Solicitud N° 2016-0008663. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de marzo de 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017138604).

Cambio de Nombre N° 109598

Que Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad 109080006, en calidad de apoderado especial de Acabados E.L.M.E.C. de Centroamérica S. A., solicita a este Registro se anote la inscripción de cambio de nombre de Acabados Prosein de Centroamérica S. A., cédula jurídica 3-101-487852 por el de Acabados E.L.M.E.C. de Centroamérica S.A., presentada el día 8 de febrero de 2017, bajo expediente 109598. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 2007-0013077 Registro N° 179084 **PROSEIN** en clase 49 Marca Mixto. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—1 vez.—(IN2017138374).

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE NOTARIO (A) PÚBLICO (A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, **HACE SABER:** Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **JORGE ALBERTO BERMÚDEZ ARGUEDAS**, con cédula de identidad número **1-0689-0895**, carné número **19159**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Exp. 17-000635-0624-NO.—San José, 17 de mayo del 2017.—Lic. Ricardo Edo. Arias Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2017140056).

HABILITACIÓN DE NOTARIO(A) PÚBLICO(A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, **HACE SABER:** Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como delegataria para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **JENNIFER JUDITH PÉREZ ARAYA**, con cédula de identidad número **1-1075-0039**, carné número **24290**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. EXPEDIENTE #17- 000637-0624-NO.—San José, 24 de mayo del 2017.—Licda. Anaida Cambroner Anchía, Notaria.—1 vez.—(IN2017140173).

AMBIENTE Y ENERGÍA**DIRECCIÓN DE AGUAS****EDICTOS****PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

ED-UHTPSOZ-0001-2017.—Expediente N° 17439A.—Tribalmaker Sociedad Anónima, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Barú, Pérez Zeledón, San José, para uso. Coordenadas 141.247/560.723 hoja Dominical. Predios inferiores...Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 24 de enero del 2017.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2017138619).

ED-0458-2016.—Exp. 17070A.—Inversiones Cora Bochof S. A., solicita concesión de: 0,75 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Río Nuevo, Pérez Zeledón, San José, para uso consumo humano - doméstico, agropecuario - riego y turístico. Coordenadas 537.960 / 159.138 hoja Savegre. 0,75 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Río Nuevo, Pérez Zeledón, San José, para uso consumo humano-doméstico, agropecuario - riego y turístico. Coordenadas 159.079

/ 537.960 hoja Savegre. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 13 de abril de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2017139259).

ED-0102-2017.—Exp, 15697-P.—Banco Crédito Agrícola de Cartago, solicita concesión de: 6,7 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RG-930 en finca de su propiedad en Turrúcares, Alajuela, Alajuela, para uso agroindustrial y consumo humano. Coordenadas 215.811 / 498.097 hoja Río Grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 3 de mayo del 2017.—Departamento de Información.—Manuel García Interián, a. i.—(IN2017139364).

ED-0095-2017. Exp 8404A.—Agroturismo Brisas del Lago S. A., solicita concesión de: 0.28 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Ganadera Abancari S.R.L. en San Juan (Abangares), Abangares, Guanacaste, para uso agropecuario, consumo humano - doméstico, turístico - hotel. Coordenadas 245.400 / 432.400 hoja Juntas. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 31 de marzo de 2017.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2017139382).

ED-UHTPSOZ-0018-2017. Exp 17601A.—Pitzer College Costa Rica, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Savegre, Aguirre, Puntarenas, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 550.967 / 140.494 hoja Dominical. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 22 de mayo de 2017.—Unidad Hidrológica Terraba Pacífico Sur.—Francisco Vargas Salazar.—(IN2017139441).

ED-0053-2017.—Exp. 17490-A.—Hacienda Pilas S. A., solicita concesión de: 86 litros por segundo del río Cocora, efectuando la captación en finca de Erick Chacón Porras, José Chacón Valverde y Adelia Cubero Chacón en Naranjo, Naranjo, Alajuela, para uso riego. Coordenadas 232.130 / 496.133 hoja Naranjo. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 9 de febrero del 2017.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2017139451).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ED-UHTPN-0013-2017.—Exp. N° 17436P.—Gladys Pastrana Arroyo, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del acuífero NI, efectuando la captación por medio del pozo en finca de su propiedad en Tempate, Santa Cruz, Guanacaste, para uso Comercial-Lavacarros. Coordenadas 261.646 / 341.466 Hoja Matapalo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 1° de marzo de 2017.—Unidad Hidrológica Tempisque.—Leonardo Solano Romero.—(IN2017139590).

ED-0110-2017.—Exp. N° 17581A.—Amigos de San Juan, solicita concesión de: 4,82 litros por segundo del Río Cascajal, efectuando la captación en finca de Wagner Mauricio Hidalgo Cubero en Rodríguez, Valverde Vega, Alajuela, para uso agropecuario-riego. Coordenadas 232.596/498.548 hoja Vigía. Predios inferiores: quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 15 de mayo del 2017.—Andrés Phillips Ureña, Unidad Hidrológica Tárcoles, Pacífico Central.—(IN2017139641).

ED-UHTPCOSJ-0019-2017.—Exp. N° 16139P.—Los Cuatro Robles de Occidente S. A., solicita concesión de: 0.75 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo TS-77 en finca de el mismo en Jacó, Garabito, Puntarenas, para autoabastecimiento en condominio. Coordenadas 185.545/464.370 hoja Tárcoles. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo

dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 21 de abril de 2017.—Unidad Hidrológica Tárcoles, Pacífico Central.—Andrés Phillips Ureña.—(IN2017139920).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ED-0122-2017. Expediente N° 3497A.—Vivero el Zamorano S.A., solicita concesión de: 1,95 litros por segundo del Río Paracito, efectuando la captación en finca de Alexander Álvarez Argüello en San José, (San Isidro), San Isidro, Heredia, para uso agropecuario-riego-flores. Coordenadas 223.300/533.600 hoja Barva. Predios inferiores: quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 25 de mayo del 2017.—Unidad Hidrológica Tárcoles, Pacífico Central.—Andrés Phillips Ureña.—(IN2017140161).

ED-UHTPNOB-0052-2017.—Exp. N° 17357A.—Laurel del Valle Ltda, solicita concesión de: 3 litros por segundo del nacimiento naciente sin nombre, efectuando la captación en finca de Laurel Del Valle Ltda en Río Naranjo, Bagaces, Guanacaste, para uso Agropecuario y agropecuario-riego. Coordenadas 297.000/413.600 hoja Miravalles. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 15 de mayo de 2017.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Leonardo Solano Romero.—(IN2017140301).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

EDICTOS

Registro Civil -Departamento Civil
SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

En resolución N° 1573-2017 dictada por el Registro Civil a las trece horas diez minutos del seis de febrero del dos mil diecisiete, en expediente de ocurso N° 46574-2016, incoado por Rudy Chavarria Montero, se dispuso rectificar en el asiento de nacimiento de Rudie Gerardo Chavarria Montero, que el nombre del mismo es Rudy Gerardo, en el asiento de matrimonio de Rudie Gerardo Chavarria Montero y Ana Rita Chavarria Ávila, que el nombre del cónyuge es Rudy Gerardo y en el asiento de matrimonio de Rudie Gerardo Chavarria Montero y Ana Arelys Vargas Quesada, que el nombre del cónyuge es Rudy Gerardo.—Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2017138603).

En resolución N° 2733-2016 dictada por el Registro Civil a las catorce horas cincuenta minutos del ocho de marzo del dos mil diecisiete, en expediente de ocurso N° 51712-2016, incoado por Claribel del Carmen Vásquez Arauz, se dispuso rectificar en los asientos de nacimiento de Israel David Cano Vásquez y Sebastián Josué Cano Vásquez, que el nombre de la madre es Claribel del Carmen.—Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Carlos Luis Brenes Molina, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2017138614).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Adriana Herrera Alfaro, se ha dictado la resolución N° 4161-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las ocho horas y cincuenta minutos del veintiséis de julio de dos mil dieciséis. Exp. N° 12795-2016. Resultando: 1°—... 2°—... Considerando Único: ... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Sebastián del Carmen Rojas Herrera, en el sentido que el nombre es Sebastián del Carmen.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2017138626).

AVISOS

Registro Civil-Departamento Civil
SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES
Avisos de solicitud de naturalización

Martha Isabel Martínez Amador, nicaragüense, cédula de residencia 155813298134, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y

Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. 2405-2017.—San José, al ser las 11:13 del 29 de mayo de 2017.—Johana Marcela Venegas Valverde.—1 vez.—(IN2017138522).

Mariana Antonia Duarte Mayorga, nicaragüense, cédula de residencia DI 155811993921, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 2476-2017.—Alajuela, al ser las 12:53:54 del 22 de mayo de 2017.—Lic. José Manuel Marín Castro, Oficina Regional de San Carlos.—1 vez.—(IN2017138528).

Gustavo Alberto González Oliver, colombiano, cédula de residencia 117001197022, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 2500-2017.—San José, al ser las 1:21 del 26 de mayo de 2017.—Johana Marcela Venegas Valverde.—1 vez.—(IN2017138545).

Catalina Torres De González, colombiana, cédula de residencia 117001181618, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente 2517-2017.—San José, al ser las 2:21 del 26 de mayo de 2017.—Johana Marcela Venegas Valverde.—1 vez.—(IN2017138551).

Dina Martha Martínez Bravo, nicaragüense, cédula de residencia 155804092219, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. 2245-2017.—San José, al ser las 12:55 del 18 de mayo de 2017.—Johana Marcela Venegas Valverde.—1 vez.—(IN2017138573).

Carlos Alberto Flores Torres, venezolana, cédula de residencia 186200032523, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. 2429-2017.—San José, al ser las 11:41 del 26 de mayo de 2017.—Johana Marcela Venegas Valverde.—1 vez.—(IN2017138587).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIONES

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

LICITACIÓN ABREVIDA N°2017LA-000009-DCADM

Adquisición de balanceadores para el ambiente de desarrollo, pruebas y soporte para plataforma Netscaler

Apertura para las 14:00 horas del 23 de junio de 2017. Retiro del cartel oficinas centrales de lunes a viernes de 8:15 a. m. a 4:00 p.m., 6° piso, División de Contratación Administrativa, costo: ₡2.500.00 (dos mil quinientos colones con 00/100).

Área de Gestión y Análisis de Compras.—Licda. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa.—1 vez.—(IN2017140288).

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° EDU_UCR-80-LPN-B-
Suministro e instalación de sistema de generación
y medición de oleaje del nuevo laboratorio
de hidráulica marítima IMARES de la
Universidad de Costa Rica en San José**

La Universidad de Costa Rica por medio de la Oficina de Suministros, ubicada en Sabanilla Montes de Oca, recibirá propuestas por escrito hasta las 10:00 horas del 10 de julio del 2017 en la Sala de Capacitación, ubicada en Sabanilla de Montes de Oca, de las instalaciones deportivas 250 metros al este y 400 metros al norte para la contratación citada.

A los interesados en participar se les comunica que el cartel se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica <http://www.pmi.ucr.ac.cr/contrataciones/>.

Sabanilla de Montes de Oca, a los 01 días del mes de junio del 2017.—Gabriela Morales Valverde.—1 vez.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 86059.—(IN2017140210).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRAL SUR**

LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000002-2399

**Servicios profesionales farmacéuticos y despacho
de recetas de medicamentos para el Área de Salud Cartago**

La Oficina de Compras de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, recibirá ofertas por escrito, hasta las 10:00 a.m. del día 20 de julio de 2017, para la contratación de “Servicios profesionales farmacéuticos y despacho de recetas de medicamentos, para el Área de Salud Cartago”. El cartel se encuentra disponible en la página web institucional www.ccss.sa.cr

San José, 01 de junio de 2017.—Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director Regional.—1 vez.—(IN2017140118).

HOSPITAL MÉXICO

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000028-2104

Adquisición de varios insumos para neonatología y pediatría

Se comunica a los interesados en participar que la fecha máxima de recepción de ofertas es el 27 de junio del 2017, a las 10:00 horas. El cartel se encuentra disponible en el centro de fotocopiado, situado en la planta baja de este hospital. Ver detalles en: <http://www.ccss.sa.cr/licitaciones>.

San José, 31 de mayo del 2017.—Subárea de Contratación Administrativa.—MSc. Dennys Miranda Boza, Jefe a. i.—1 vez.—O. C. N° 81.—Solicitud N° 85970.—(IN2017140158).

HOSPITAL DR. RAFAEL A. CALDERÓN GUARDIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 2017LN-000001-2101**

Carne de pollo en cortes varios

Se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° 2017LN-000001-2101, por concepto de carne de pollo en cortes varios, que la fecha de apertura de las ofertas es para el día 03 de julio 2017, a las 09:00 a.m. El cartel se puede adquirir en la Administración del Hospital, por un costo de ₡500,00.

Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Glen Aguilar Solano, Coordinador.—1 vez.—(IN2017140270).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO DE ADQUISICIONES

COMPRA DIRECTA N° 2017CD-000056-07

**Servicio de limpieza de tanques sépticos para el Centro
de Formación Profesional de Puntarenas**

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Pacífico Central del Instituto Nacional de Aprendizaje, estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 09:00 horas del día 12 de junio del 2017.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito en el Proceso de Adquisiciones, sita Barranca Puntarenas; 200 metros al norte, de entrada principal de INOLASA, o bien ver la página Web del INA, dirección <http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles>.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 86026.—(IN2017140189).

**JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
Y DE DESARROLLO ECONÓMICO
DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA**

PROVEEDURÍA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000007-01

**Compra de uniformes para el personal
femenino y masculino de la institución,
Administración Portuaria**

Fecha y hora de apertura: 23 de junio del 2017, a las 10:00 a. m.

El cartel con las respectivas condiciones están disponibles en la Proveeduría Portuaria en Limón, sita diagonal suroeste del Parque Vargas, entrada peatonal principal de JAPDEVA, edificio de la Gerencia Portuaria, planta baja, en las Oficinas Administrativas en San José, ubicadas 200 metros sur y 25 oeste de la Gran Terminal de Buses del Caribe y en el sitio web de JAPDEVA www.japdeva.go.cr

Limón, junio, 2017.—Lic. Walter Anderson Salomons, Proveedor Admón. Portuaria.—1 vez.—O. C. N° 6401.—Solicitud N° 86079.—(IN2017140212).

AVISOS

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.

LICITACION ABREVIADA N° 2017LA-000017-02

**Suministro e instalación de solución
de librerías de discos en centros de datos**

La Dirección de Suministros de Recope invita a participar en la Licitación Abreviada N° 2017LA-000017-02, para lo cual las propuestas deberán presentarse en el segundo piso de las Oficinas Centrales de Recope, Edificio Hernán Garrón, sita en San José. Goicoechea, San Francisco, calle 108, Ruta 32. Km 0 hasta las 10:00 horas del 26 de junio del 2017.

Se les informa a los proveedores y demás interesados que los carteles únicamente estarán disponibles a través de la página WEB de Recope www.recope.go.cr.

La visita al sitio para explicar los alcances técnicos y demás aspectos relevantes de este concurso se llevará a cabo el 7 de junio del 2017, a las 09:00 horas en la casa de las manzanas Plantel El Alto.

Se recuerda a los proveedores y demás interesados que a través del sitio web www.recope.com, se encuentran publicadas las licitaciones y contrataciones por escasa cuantía promovidas por RECOPE.

Dirección de Suministros.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—O. C. N° 2017-000142.—Solicitud N° 86033.—(IN2017140192).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2017CD-000050-OPMZ

**Alquiler de perfiladora para remover capa
asfáltica existente, 10.125 m²**

La apertura de la misma será el 12 junio a las 10 a. m. del 2017, a las 10:00 a. m. horas en el salón de sesiones de la Municipalidad de Zarcero, ubicada 50 mts oeste de la esquina noroeste del parque de Zarcero. El cartel respectivo lo pueden encontrar en la página: zarcero.go.cr.

Zarcero, 24 de mayo del 2017.—Vanessa Salazar Huertas, Proveedora Municipal.—1 vez.—(IN2017140180).

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000001-CL01

**Contratación de servicios jurídicos, 3 abogados externos
Para la Ejecución de un sistema de cobro judicial
de las sumas de sujetos pasivos morosos que
adeudan tributos municipales
en el cantón de Pococí**

Se invita a los potenciales oferentes a participar al siguiente proceso de contratación administrativa Licitación Pública N° 2017LN-000001-CL01, por la contratación de servicios jurídicos, 3 abogados externos, para la ejecución de un sistema de cobro judicial de las sumas de sujetos pasivos morosos que adeudan tributos municipales en el cantón de Pococí.

La apertura de las ofertas será el día 23 de junio 2017, a las 10:00 am, en la oficina de Proveeduría de la Municipalidad de Pococí, ubicada en la segunda planta del complejo Talamanca, 50 metros este de la entrada principal a Guápiles, sobre la ruta 32.

El cartel o pliego de condiciones podrá ser retirado en físico, a partir de su publicación, en el departamento de proveeduría municipal. De igual forma podrá solicitarse el cartel al correo electrónico: proveeduria@municipococi.go.cr.

Para mayor información sírvase comunicarse al teléfono N° 2710-65-60, Extensión N° 122.

Guápiles, 24 de mayo del 2017.—Departamento de Proveeduría.—Lic. Manuel Acuña Vargas, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2017140380).

ADJUDICACIONES

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PROYECTO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
N° EDU_UCR-61-LPI-O-

**Diseño, suministro e instalación de ciclotrón,
radiofarmacia, laboratorios de control de calidad**

A los interesados en la licitación en referencia, se les comunica que se recibieron las siguientes ofertas: Consorcio PROMED (Promoción Médica, S. A., Costa Rica-Promoción Médica S. A. Panamá), Constructora Navarro y Avilés, Consorcio Constructora Gonzalo Delgado, S. A.-Best Theratronics Limited y Consorcio Edificadora Centroamericana Rapiparedes S. A.-Advanced Cyclotron Systems Inc.

Mediante Sesión N° 6084, artículo 3 del 25 de mayo de 2017 el Consejo Universitario acordó adjudicar según el siguiente detalle:

A: **Navarro y Avilés S. A.**, cédula jurídica no. cédula jurídica 3-101-058433. Monto en euros: €5.104.247,85. Monto en colones: ₡2.233.400.000,00 Plazo de entrega: 24 meses, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido de la Orden de Compra. Forma de Pago: Anticipo 10% a la firma del contrato, contra recibo de la factura y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante. El resto se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de la obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones autorizará el pago de las facturas, previa aprobación del Inspector de la obra. Planta y equipos suministrados desde el exterior, desde el país del contratante y servicios de instalación. Diez por ciento (10%) del monto total CIP/EXW como anticipo, contra recibo de la factura y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante. Ochenta por ciento (80%) del monto CIP total o prorrateado (según la definición de “CIP”/EXW dada en Incoterms) al momento de la entrega al transportista, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de los siguientes documentos: conocimiento de embarque negociable, documento de embarque marítimo no negociable, guía aérea, carta de porte por ferrocarril, carta de porte por carretera, certificado de seguros. Cinco por ciento (5%) del monto CIP/EXW total o

prorrateado, contra emisión del certificado de terminación dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura. Cinco por ciento (5%) del monto CIP/EXW total o prorrateado, contra emisión del certificado de aceptación operativa. Servicios de Diseño. Diez por ciento (10%) del monto total correspondiente a servicios de diseño como anticipo, contra recepción de la factura y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante. Noventa por ciento (90%) del monto total o prorrateado correspondiente a servicios de diseño, contra aceptación del diseño por el Gerente de Proyecto de conformidad con la Cláusula 20 de las CG dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura. Garantía: De acuerdo con lo estipulado en el art. 1185 del Código Civil y el art. 35 de la Ley de Contratación Administrativa. Las ofertas: Navarro y Avilés y Consorcio Edificadora Centroamericana Rapiparedes S. A., Advanced Cyclotron Systems Inc.: cumplen con todos los requisitos solicitados tanto legal como técnicamente.

La oferta: Consorcio PROMED (Promoción Médica S. A., Costa Rica-Promoción Médica S. A. Panamá), no cumplen con el equipo de trabajo solicitado, para el profesional con conocimiento en la producción de tecnecio por medio de ciclotrones. (ver folio 3991 del expediente de contratación).

La oferta: Consorcio Constructora Gonzalo Delgado S. A. Best Theratronics Limited, no cumple con el requisito 2.4.1 y 2.4.2. No presentaron información que permitiera verificar el cumplimiento del requisito. Con fecha 8 y 15 de marzo de 2017, se solicitó documentación adicional a la presentada en la oferta; sin embargo la documentación proporcionada con fecha 10 y 24 de marzo tampoco permite verificar el cumplimiento del requisito. No se consideró necesario pedir más documentación debido a que el Consorcio no cumple el punto 2.4.2. El contrato suministrado con la oferta incluye un ciclotrón de una energía de 70MeV. De acuerdo con lo indicado en la aclaración publicada según las indicaciones en *La Gaceta* N°199 del 18 de octubre de 2016, en que se considera equivalente un ciclotrón de mayor energía que de 15 MeV pero hasta un máximo de 25 MeV. No cumple con lo requerido por la Administración ya que; para la producción de F-18, C-11 y N-13 en blancos líquidos y gaseosos, así como para el Cu-64 en blancos sólidos, el rango de energía recomendado para ciclotrones no autoblandados, de fabricación comercial, oscila entre los 15 y los 25 MeV. Energías más allá de ese rango, podrían causar daños en los blancos, entorpeciendo el proceso de producción del radioisótopo y por ende la producción del radiofármaco.—María Gabriela Morales Valverde.—1 vez.—O.C. N° 205141.—Solicitud N° 86036.—(IN2017140197).

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000005-99999
(Resolución de adjudicación N° 25)

Compra de vehículos

La Universidad Estatal a Distancia (UNED), comunica a los interesados en la presente Licitación, que el Consejo Universitario en sesión N° 2596-2017, Art. V), inciso 1-a), celebrada el 25 de mayo del 2017, acordó:

Avalar la recomendación de la Comisión de Licitaciones, y adjudicar la Licitación Pública 2016LN-000005-99999, “compra de vehículos”, de la siguiente manera:

I. Adjudicar la Licitación Pública 2016LN-000005-99999, “compra de vehículos” con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:

a) Al oferente **Purdy Motor S. A.**, lo siguiente:

Ítem 1: Nueve (9) vehículos tipo pick-up 4x4, cuatro puertas. (SBS 1238-1976-1977), marca Toyota, estilo Hilux DC 4x4, según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.
Precio unitario: \$29.885,00. Precio Total: \$268.965,00.
Monto total adjudicado: \$268.965,00.
Tiempo de entrega: 07 días hábiles.

Ítem 2: Un (1) vehículos tipo rural con capacidad para 9 pasajeros con canasta y wich incluido. (SBS 1635), marca Toyota. Estilo Land Cruiser Hard Top, según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio unitario: \$49.150,00. Precio Total: \$49.150,00.

Monto total adjudicado: \$49.150,00

Tiempo de entrega: 07 días hábiles.

Ítem 3: Cinco (5) vehículos tipo rural, con capacidad para 7 pasajeros. (SBS 1977), marca Toyota. Estilo LC Prado, según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio unitario: \$41.500,00. Precio Total: \$207.500,00.

Monto total adjudicado: \$207.500,00

Tiempo de entrega: 90 días hábiles.

Ítem 4: Tres (3) microbús para 16 pasajeros. (SBS 1977), marca Toyota. Estilo Hiace, según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio unitario: \$42.415,00. Precio Total: \$127.245,00.

Monto total adjudicado: \$42.415,00

Tiempo de entrega: 07 días hábiles.

Ítem 5: Un (1) microbús para 29 pasajeros. (SBS 1977), Marca Toyota Estilo Coaster, según especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta presentada.

Precio unitario: \$88.450,00. Precio Total: \$88.450,00.

Monto total adjudicado: \$88.450,00.

Tiempo de entrega: 07 días hábiles.

Monto total adjudicado: \$741.310,00.

Sabanilla, 01 de junio del 2017.—Oficina de Contratación y Suministros.—
Mag. Yirlania Quesada Boniche, Jefa.—1 vez.—(IN2017140223).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
REGIÓN HUETAR NORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 2017LN-000001-2499

Adquisición de gases medicinales e industriales

Acto Final

A los interesados en la licitación pública señalada en el epígrafe y con fundamento en los artículos 29 y 86 de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa respectivamente y en los análisis correspondientes de dicho expediente, se resuelve comunicar en acto final quedando de la siguiente manera.

Ítem N° 1, Suministro de Gases Medicinales. Se declara desierto.

Ítem N° 2, Suministro de Gases Industriales. Se declara desierto.

Para todos los efectos el expediente se encuentra en esta Sede Regional en la Unidad Gestión de Bienes y Servicios. Mayor información en la página Web Institucional.

Ciudad Quesada, San Carlos, 31 de mayo de 2017.—Unidad Gestión de Bienes y Servicios.—Lic. Geiner Brenes García.—1 vez.—(IN2017140106).

HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LN-000007-2101
(Notificación de desierto)

Pinzas varios tipos

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, les comunica a los interesados en este concurso, que la compra en mención fue declarada desierta, con el fin de resguardar el interés público y el principio de libre participación. Ver detalles en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 1° de junio del 2017.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Glen Aguilar Solano, Coordinador.—1 vez.—(IN2017140271).

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ÁREA SERVICIOS GENERALES Y COMPRAS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000001-01

Contratación de una empresa para que brinde los servicios de mensajería con motocicleta y teléfono celular bajo la modalidad según demanda

Con fundamento en lo señalado por la Gerencia General en su oficio GG N° 422-2017 de fecha 23 de mayo del 2017 y de según Acuerdo N° 39184, tomado por nuestra junta directiva sesión ordinaria 2966 (Ord), artículo 4°, celebrada el 18 de mayo del 2017, en el mismo se acuerda:

Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2017LA-0001-01 “Contratación de una empresa para que brinde los servicios de mensajería con motocicleta y teléfono celular según demanda”, a la oferta N° 2 presentada por la empresa **Ofimensajeross MM Cartagineses S. A.**, por un monto mensual por línea de ₡1.016.276,68 (un millón dieciséis mil doscientos sesenta y seis colones con 65/100), para un total mensual de las seis líneas de ₡6.097.660,08 (seis millones noventa y siete mil seiscientos sesenta colones con 08/100), y con un gran total anual de ₡73.171.920,96 (setenta y tres millones ciento setenta y un mil novecientos veinte colones con 96/100), prorrogable por dos años consecutivos, con base en la recomendación de la Gerencia General, remitida mediante documento GG 293-2017 con fecha 18 de abril de 2017. Acuerdo firme.

Para mayor información comunicarse al teléfono 2257-9355, extensiones 250, 259 y 307.

Área de Servicios Generales y Compras.—Licda. Ingrid González Echeverría, Coordinadora.—1 vez.—O. C. N° 10302.—Solicitud N° 12209.—(IN2017140144).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

UNIDAD REGIONAL CARTAGO

PROCESO DE ADQUISICIONES

COMPRA DIRECTA N° 2017CD-000024-10

Macetas de arcilla

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago del Instituto Nacional de Aprendizaje, en Acta N°31-2017 del 29 de mayo del 2017, artículo I, acuerda adjudicar la compra directa en referencia en los siguientes términos:

Adjudicar la Compra Directa N° 2017CD-000024-10 “Macetas de Arcilla”, según el dictamen técnico NA-PGA-85-2017; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 6.1 del cartel, de la siguiente manera:

- Adjudicar las líneas N°s 1, 2, 3 y 4 a la oferta N° 2 de **Jorge Manuel Espinoza De la O**, por un monto de ₡563.750,00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O.C. N° 25344.—Solicitud N° 86024.—(IN2017140175).

CONTRATACIÓN DIRECTA DE ESCASA CUANTÍA
N° 2017CD-000047-06

Compra de servicio de lavado, secado y aplanchado de mantelería para la Unidad Regional Huetar Norte, según demanda

El Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte del Instituto Nacional de Aprendizaje, en su Acta N° 43-2017, del día 30 de mayo del 2017, artículo único, tomó el siguiente Acuerdo de conformidad con los criterios técnicos, jurídicos y administrativo, según detalle:

Adjudicar el concurso 2017CD-000047-06 de la compra de servicio de lavado, secado y aplanchado de mantelería para la URHN según demanda con cuantía estimada, bajo la modalidad según demanda, con base en el artículo 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a la señora **Diana Marcela Núñez Arce**. Plazo de entrega de 3 días hábiles, la cual tendrá un tope anual de 2.400.000,00 con los siguientes precios, según el tipo de servicio:

Item	SERVICIO DE LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE MANTELERIA	Costo
1	Mantel (para tablero de 0,90mts ancho x 1,60 mts largo).	1,050.00
2	Mantel cuadrado de 1,60 mts x 1.60 mts.	950.00
3	Mantel redondo de 1 metro de diámetro.	1,160.00
4	Servilleta de tela 0,50 mts x 0,50 mts.	500.00
5	Lito para el salonero de 0,70 mts de largo x 0,50 mts de ancho.	530.00
6	Faldón para mesas principales de 3,5 mts de largo x 0,90 mts de ancho.	650.00
7	Pulidor para secar y pulir los menajes de 1,30 mts x 1,30 mts.	1,600.00
8	Muletón (pieza de apoyo al mantel) de 1,15 mts x 1,15 mts.	755.00
9	Cobertor para silla	715.00
10	Cortina (2 mts x 2,3 mts)	2,000.00
11	Bandera de (150 cm x 120 cm)	1,435.00
Total		€11,345.00

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 86025.—(IN2017140177).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000006-01

Compra de equipo, instalación y mantenimiento de una red de cámaras de seguridad dentro del cantón de Alajuela

La Municipalidad de Alajuela informa a los interesados en la referida Licitación, que el Concejo Municipal del Cantón Central de Alajuela, mediante el Artículo N° 4, Capítulo XI, de la Sesión Ordinaria N° 21-2017, del 23 de mayo del 2017, resuelve dejar sin efecto por razones de oportunidad, conveniencia y protección al interés público de la administración, la Licitación Pública 2016LN-000006-01, denominada “Compra de Equipo, Instalación y Mantenimiento de una Red de Cámaras de Seguridad dentro del Cantón de Alajuela”.

Sub-Proceso de Proveeduría.—Licda. Johanna Madrigal Vindas, Coordinadora, Notario.—1 vez.—(IN2017140338).

VARIACIÓN DE PÁRAMETROS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DE LOGÍSTICA

DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

En atención al documento DFE-AMTC-1318-05-2017 suscrito por el Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica, se modifica la ficha técnica del siguiente medicamento abajo descrito:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN MEDICAMENTO	OBSERVACIONES emitidas por la Comisión
1-10-29-0345	Hidrocloruro de Clomipramina 75 mg.	Versión CFT 82800 Rige a partir de su publicación

Las Fichas Técnicas citadas se encuentran disponibles en la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos, ubicada en el piso 12 del Edificio Laureano Echandi, Oficinas Centrales, Caja Costarricense de Seguro Social.

Lic. Mauricio Hernández Salas, Jefe.—1 vez.—O.C. N° 1147.—Solicitud N° 17502.—(IN2017140094).

FE DE ERRATAS

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

LICITACION PÚBLICA N° 2017LN-000012-DCADM (Prórroga N° 1)

Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura para Diseño Final del Centro de Negocios en Heredia

Se les comunica a los interesados que en atención de un recurso de objeción, se prorroga la fecha y hora para la apertura de ofertas de este concurso, para el día 07 julio del 2017 a las 14:00 horas. Demás condiciones y requisitos permanecen invariables.

Área Gestión y Análisis de Compras.—Licda. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa.—1 vez.—(IN2017140286).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000003-DCADM (Prórroga N° 1)

Compra de equipo y suministros tecnológicos consumo según demanda (Rol de Proveedores)

Se les comunica a los interesados que se prorroga de oficio la fecha y hora para la apertura de ofertas de este concurso, para el día 21 de junio del 2017 a las 10:00 horas. Demás condiciones y requisitos permanecen invariables.

Área de Gestión y Análisis de Compras.—Licda. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa.—1 vez.—(IN2017140287).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000017-5101 (Aviso N° 02)

Lactulosa 3.3 G/5 ML (66%p/v). Solución oral envase con 100 ML o con 200 ML o lactulosa 10 G/15 ML. Solución oral envase con 100 ML o con 200 ML o lactulosa 66.7 G/100 ML.

Código: 1-10-33-7135

A los interesados en el presente concurso se les comunica que se modifica el cartel en lo referente a la clausulas penales 5.2.1 a 5.2.3. Demás condiciones del cartel permanecen invariables.

San José, 01 de junio 2017.—Línea de Producción de Medicamentos.—Licda. Shirley Solano Mora Jefa a. í.—1 vez.—O.C. N° 1142.—Solicitud N° 13712.—(IN2017140092).

HOSPITAL WILLIAM ALLEN

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000002-2307

Adquisición de equipo médico 1 para el Hospital William Allen

La Oficina de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital William Allen comunica a los interesados en el concurso de la Licitación Abreviada 2017LA-000002-2307 por la Adquisición de Equipo Médico 1 para el Hospital William Allen que por motivo de haberse presentado modificaciones al cartel de especificaciones, se amplía el plazo de recepción y apertura de ofertas quedando de la siguiente manera fecha de recepción y apertura de ofertas: 12 de junio del 2017. Hora de apertura de las ofertas: 10:00 a. m.

Royer Eliachim Sánchez Bogantes.—1 vez.—(IN2017140218).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO ADQUISICIONES

UNIDAD REGIONAL PACÍFICO CENTRAL

LICITACION ABREVIADA 2017LA-000003-07 (Modificación)

Implementación de equipo de cómputo y servicio administrado de solución centralizada de virtualización de las estaciones de trabajo y las aplicaciones utilizadas para los usuarios docentes y administrativos del Centro de Formación Profesional de Puntarenas, incluyendo aulas y laboratorios estudiantiles

El Proceso de Adquisiciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, Unidad Regional Pacifico Central, informa a los proveedores interesados en participar en la Licitación Abreviada 2017LA-000003-07, “Implementación de equipo de cómputo y servicio administrado de solución centralizada de virtualización de las estaciones de trabajo y las aplicaciones utilizadas para los usuarios docentes y administrativos del Centro de Formación Profesional de Puntarenas, incluyendo aulas y laboratorios estudiantiles”, que el cartel de la licitación en mención se modifica en las especificaciones técnicas en el punto “5.1. C” de la siguiente manera:

“5.1. C, 17 Estaciones administrativas y para aulas con aplicaciones como:...”

El resto de especificaciones y condiciones de este cartel, se mantienen invariables.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 86023.—(IN2017140172).

REGLAMENTOS

CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES SOMETE A CONSULTA PÚBLICA NO VINCULANTE EL PROYECTO “ESTRATEGIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE COSTA RICA”

La Dirección de Tecnologías Digitales del Viceministerio de Telecomunicaciones, de conformidad con lo contenido en el artículo 361 de la Ley N° 6227, “Ley General de la Administración Pública”, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 102, Alcance N° 90 del 30 de mayo de 1978; así como en el Decreto Ejecutivo N° 38166, Reglamento de organización de las áreas que dependen de Viceministro(a) de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 29 del 11 de febrero de 2014; somete a consulta pública no vinculante el Proyecto “Estrategia Nacional de Ciberseguridad De Costa Rica”. Las personas interesadas, podrán hacer llegar sus observaciones o comentarios mediante un oficio formal firmado (manual o digitalmente) a la Dirección de Tecnologías Digitales del Viceministerio de Telecomunicaciones, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), ubicada en San José, Barrio Tournón, edificio Almendros, diagonal a las oficinas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. jornada continua, al fax 2211-1280 o al correo electrónico tecnologias.digitales@micitt.go.cr dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la presente publicación.

Para consultar el texto del proyecto presentado, favor visitar la dirección electrónica:

www.micitt.go.cr/consulta-estrategia-ciberseguridad o bien puede solicitar copia de los documentos a la siguiente dirección electrónica: dge@micitt.go.cr, o al teléfono N° 2211-1237 con Wilmer Ramírez. Responsable: Angélica Chinchilla Media, Directora a. i. de Tecnologías Digitales, cédula de identidad N° 109760292.—Jenny María Porras Villegas.—1 vez.—O. C. N° 85700.—Solicitud N° 85700.—(IN2017138529).

AVISOS

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

La Junta Directiva General del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica mediante acuerdo N° 05 de la sesión 10-16/17-G.O. de fecha 10 de enero de 2017, dispuso modificar el artículo 22 del Reglamento Especial de Sesiones, Actas y Debates de las Juntas Directivas.

Modificaciones al Reglamento Especial de Sesiones, Actas y Debates de las Juntas Directivas del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

Por tanto:

Artículo 1°—Se modifica el artículo número 22 del Reglamento Especial de Sesiones, Actas y Debates de las Juntas Directivas, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente forma:

“Artículo 22.—Las actas de las sesiones de la Junta deberán ser aprobadas dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se celebre la sesión respectiva. En caso de por circunstancias especiales impidan la aprobación del acta en ese plazo, la misma deberá ser aprobada a más tardar, en la sesión inmediata siguiente al vencimiento de aquel plazo”

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

San José, 18 de mayo del 2017.—Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo.—1 vez.—O. C. N° 326-2017.—Solicitud N° 85708.—(IN2017138595).

La Junta Directiva General del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica mediante acuerdo N° 17 de la sesión 13-16/17-G.O. de fecha 31 de enero de 2017, dispuso modificar el artículo 12 del Reglamento de Aplicación del Beneficio de la

Ejecución Condicional de la Sanción Disciplinaria y los Cursos de Actualización Profesional del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.

Modificaciones al Reglamento de Aplicación del Beneficio de la Ejecución Condicional de la Sanción Disciplinaria y los Cursos de Actualización Profesional del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.

Por tanto:

Artículo 1°—Se modifica el artículo número 12 del Reglamento de Aplicación del Beneficio de la Ejecución Condicional de la Sanción Disciplinaria y los Cursos de Actualización Profesional del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente forma:

“Artículo 12.—En el caso que acaezca una nueva sanción disciplinaria, la Junta Directiva General revocará de oficio el beneficio concedido al profesional y se aplicará íntegramente, la sanción impuesta. Cumplido el periodo de la primera sanción, se procederá a aplicar, si existieren, las sanciones siguientes en forma consecutiva.

Al profesional que se le otorgue el Beneficio de Ejecución de la Sanción, deberá comunicársele en forma expresa que, en caso de sobrevenir una nueva sanción disciplinaria, no se descontará el periodo transcurrido”.

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

San José, 18 de mayo del 2017.—Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo.—1 vez.—O. C. N° 327-2017.—Solicitud N° 85710.—(IN2017138596).

REMATES

AVISOS

ASOCIACIÓN COSTARRICENSE PARA ORGANIZACIONES DE DESARROLLO (ACORDE)

Gastón Ulett Martínez, Notario Público, con oficina en la puerta exterior de mi notaría, sito San José, avenida Escazú, Torre Lexus, etapa B, tercer nivel, oficina 201, libre de gravámenes, a las 10:00 horas y cero minutos del 27 de junio del dos mil diecisiete y con la base de tres millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos catorce colones con cincuenta y un céntimos, en el mejor postor remataré el siguiente bien mobiliario: Garantía mobiliaria N° 8026932, sea un probador de baterías estacionario SAT-AG500110/10, serie: pendiente; el cual responde dentro del crédito por la suma de dos millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos colones exactos más los intereses corrientes y moratorios del crédito, así como por ambas costas de una eventual ejecución, así como por ambas costas de una eventual ejecución. Segundo remate: Se señalan las 10:00 horas y cero minutos del 12 de julio del dos mil diecisiete, con la base de dos millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cinco colones con cero céntimos, (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta: Se señalan las 10:00 horas y cero minutos del 27 de julio del dos mil diecisiete, con la base de ochocientos doce mil ciento veintiocho colones con cero céntimos, (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas en participar que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de esta notaría. Se remata por ordenarse así en proceso extrajudicial de ejecución de garantía mobiliaria de Asociación Costarricense para Organizaciones de Desarrollo (ACORDE), contra: Hosh de Centroamérica S. A., contrato de crédito de garantía mobiliaria N° 8026932.—San José, 31 de mayo del 2017.—Gastón Ulett Martínez.—1 vez.—(IN2017140125).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTEL

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ORI-1796-2017.—Amore Madrigal Mary Fiorella, R-34-2017-B, cédula 9-136-746, solicitó reconocimiento y equiparación del título Especialista en Ginecología y Obstetricia, Universidad de Carabobo, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de abril, 2017.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 83926.—(IN2017138221).

ORI-1735-2017.—Valdivia Cano María Isabel, R-126-2017, pasaporte J102861, solicitó reconocimiento y equiparación del título Doctora en Estomatología, Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de abril del 2017.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 83927.—(IN2017138225).

ORI-1723-2017.—Villalta Florezestrada Mario Enrique, R-138-2017, cédula 1-1011-0343, solicitó reconocimiento y equiparación del título Máster En Hábitat, de la Universidad Nacional de Colombia, Colombia. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de abril del 2017.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 83928.—(IN2017138227).

ORI-1807-2017.—Acuña Valverde Luis Guillermo, R-139-2017, cédula N° 1-1212-0980, solicitó reconocimiento y equiparación del título Doctor en Filosofía en Matemáticas, Universidad de Purdue, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de abril del 2017.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 83929.—(IN2017138230).

ORI-1818-2017.—Márquez Montero Andrés Arturo, R-140-2017, pasaporte: 085627156, solicitó reconocimiento y equiparación del título Magister en Economía Financiera, Universidad de Santiago de Chile, Chile. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de abril del 2017.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 83930.—(IN2017138232).

ORI-1804-2017.—Monge Cordero Allan Francisco, R-142-2017, cédula 1-776-834, solicitó reconocimiento y equiparación del título Maestro en Comunicación de la Ciencia y la Cultura, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, México. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de abril del 2017.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 83931.—(IN2017138241).

ORI-1815-2017.—Hernández Contreras Carolina, R-143-2017, cédula: 1-1462-0430, solicitó reconocimiento y equiparación del título Especialista en Psico-Oncología, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Argentina. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de abril del 2017.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 83932.—(IN2017138242).

ORI-1773-2017.—Ramos Villalobos Cynthia, R-145-2017, cédula 4-0146-0299, solicitó reconocimiento y equiparación del título Maestría Académica en Artes (Ma) Maestría Universitaria en Letras en Historia del Arte, Universidad de Lausana, Suiza. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de abril del 2017.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 83933.—(IN2017138244).

ORI-1809-2017.—Robles Leal Alejandro José, R-146-2017, cédula 1-1246-0972, solicitó reconocimiento y equiparación del título Máster Universitario en Derecho Constitucional, Universidad de Sevilla, España. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de abril, 2017.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 83934.—(IN2017138245).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ORI-1817-2017.—Calvo Alpízar Juan Gabriel, R-147-2017, cédula: 1-1212-0635, solicitó reconocimiento y equiparación del título Doctor en Filosofía, Universidad de Nueva York, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 20 de abril del 2017.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 83936.—(IN2017138586).

ORI-1729-2017.—Steinkoler Sabah Eva, R-149-2017, cédula 1-1328-0297, solicitó reconocimiento y equiparación del título Magister en Nutrición y Alimentos, con Mención en Nutrición Clínica, Universidad de Chile, Chile. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 18 de abril del 2017.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 83937.—(IN2017138590).

ORI-1784-2017.—Gutiérrez Porras Blanca Rosa, R-150-2017, cédula 1-671-733, solicitó reconocimiento y equiparación del título Doctora, Universidad Complutense de Madrid, España. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 20 de abril del 2017.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 83938.—(IN2017138591).

ORI-1821-2017.—Segura Ugalde Esteban, R-153-2017, cédula: 1-1220-0458, solicitó reconocimiento y equiparación del título Doctor en Matemáticas y Aplicaciones, Universidad de Limoges, Francia. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 20 de abril del 2017.—Oficina de Registro e Información.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 83939.—(IN2017138594).

ORI-1822-2017.—Guzmán Tovar Rafael Alonso, R-155-2017, pasaporte: 108047651, solicitó reconocimiento y equiparación del título Médico Cirujano, Universidad de Los Andes, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de abril del 2017.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge Director.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 83940.—(IN2017138600).

ORI-1950-2017.—Rubio Pacheco Carlos Alberto, R-162-2017, cédula de residencia 117002012201, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Médico, Universidad Del Magdalena, Colombia. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de abril de 2017.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge Director.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 83941.—(IN2017138602).

ORI-958-2017.—Alviarez Alonso José Manuel, R-87-2017, pasaporte: 140590373, solicitó reconocimiento y equiparación del título Médico Cirujano, Universidad de los Andes, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de marzo del 2017.—M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 205141.—Solicitud N° 84031.—(IN2017138607).

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Reconocimiento y equiparación de título extranjero

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ante la Universidad Técnica Nacional (UTN) se ha presentado la solicitud de reconocimiento y equiparación del título Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Nicaragua a nombre de Fajardo Calero Arlette María, cédula de residencia: 155822421727. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante la Dirección de Registro Universitario de la UTN, dentro de los cinco días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Alajuela, a los 23 días del mes de mayo de 2017.—Lic. Marcelo Prieto Jiménez Rector.—(IN2017138329).

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

D.E. N° 486-1328-2017.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. San José, a las 9:00 horas del 03 de mayo de 2017. Declárese liquidada la Cooperativa Autogestionaria de Personas Guanacastecas y Cañeras R. L. (COOPEGUACA R. L.), originalmente inscrita mediante resolución N° 1328 del 26 de mayo del 2004, del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Área de Supervisión Cooperativa de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva.

Mag. Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a. í.—O. C. N° 37017.—Solicitud N° 84844.—(IN2017138425).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

D.E. N° 480-1075-2017.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.—San José, a las 9 horas del 3 de mayo de 2017. Declárese liquidada la Cooperativa de Comercialización de Tilapia R.L. (TILACOOOP R. L.), originalmente inscrita mediante resolución N° 1075 del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Área de Supervisión Cooperativa de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.

Mag. Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a. í.—O. C. N° 37011.—Solicitud N° 84837.—(IN2017138612).

D.E. N° 481-1402-2017.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.—San José, a las 9 horas del 03 de mayo de 2017. Declárese liquidada la Cooperativa Autogestionaria de Mujeres en Desarrollo de Liberia R. L. (COOPEMUDELI R. L.), originalmente inscrita mediante resolución N° 1402 del 19 de marzo del 2007, del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Área de Supervisión Cooperativa de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.

Mag. Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a. í.—O. C. N° 37012.—Solicitud N° 84838.—(IN2017138620).

D.E. N° 482-1023-2017.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.—San José, a las 9:00 horas del 03 de mayo de 2017.—Declárese liquidada la Cooperativa Autogestionaria de Mujeres Engrandeciendo su Provincia R. L., (COOPEMESPRO R. L.), originalmente inscrita mediante resolución N° 1023, del 16 de setiembre de 1996, del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Área de Supervisión Cooperativa de

este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.—Mag. Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a. í.—O. C. N° 37013.—Solicitud N° 84839.—(IN2017138621).

D.E. 483-1070-2017.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.—San José, a las 9 horas del 03 de mayo de 2017. Declárese liquidada la Cooperativa de Vivienda de Mujeres de Horquetas de Sarapiquí de la provincia de Heredia R.L. (COOPELIRIOS R.L.), originalmente inscrita mediante resolución N° 1070 del 17 de febrero de 1998, del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Área de Supervisión Cooperativa de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.—Mag. Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a. í.—O. C. N° 37014.—Solicitud N° 84840.—(IN2017138625).

D.E. N° 484-1143-2017.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.—San José, a las 9:00 horas del 03 de mayo de 2017.—Declárese liquidada la Cooperativa de Comercialización de San Gerardo del Indio R.L. (COOPEAGRISANGERARDO R.L.), originalmente inscrita mediante resolución N° 1143, del 29 de abril del 1999, del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber rendido la comisión liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Área de Supervisión Cooperativa de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.—Mag. Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a. í.—O. C. N° 37015.—Solicitud N° 84841.—(IN2017138627).

AVISOS

CONVOCATORIAS

MAKOL O.C.R. S. A.

Se convoca a los socios de la empresa MAKOL O.C.R. S. A., cédula de persona jurídica número 3-101-123168, a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrarse en un domicilio de la empresa el día 29 de junio de 2017, que se celebrará en la primera convocatoria a las 8 horas 30 minutos. Si no se presentare el quórum legal, en la primera convocatoria, se tendrá por legalmente constituida en la segunda convocatoria a las 9 horas 30 de la misma fecha, con los socios que se encuentren presente. Agenda del día: De carácter ordinario: Los del artículo 155 del Código de Comercio. A- Conocer los informes de la presidencia, tesorería y fiscal, y estados financieros de la empresa. B- Distribución de utilidades. C- Nombramientos que se requieran según los estatutos. De carácter extraordinario: A- otorgamiento de poderes y autorización a la presidenta, para gestiones bancarias, relacionadas a líneas de crédito, descuento de facturas, etc. E- Actualización del domicilio social de la empresa y la consecuente reforma de la cláusula del domicilio y C- Reforma de la cláusula de la convocatoria a asambleas generales.—Angela Rauff Cieslak, Presidenta.—1 vez.—(IN2017140290).

TRES-CIENTO UNO-QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios

Se convoca a los socios de tres-ciento uno-quinientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y tres, sociedad anónima, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos

cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y tres, a una asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios a celebrarse el próximo 17 de julio del 2017 a las diez horas cero minutos en el domicilio social Alajuela, Alajuela, Tambor de Alajuela, doscientos cincuenta metros al oeste, de la plaza de deportes. De no presentarse el quórum de ley en dicha convocatoria, la segunda será una hora después con el número de socios con derecho a voto que se encuentren presentes. Allí se conocerán los siguientes asuntos:

TEMAS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

- 1. Verificación del quórum y apertura de la asamblea.
- 2. Reforma de cláusula novena, décima, décima primera, de los Estatutos.
- 3. Cierre de la asamblea.

TEMAS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

- 1. Verificación del quórum y apertura de la asamblea.
- 2. Informe del presidente de la junta directiva.
- 3. Informe del tesorero de la junta directiva.
- 4. Elección de los siguientes cargos de junta directiva para el resto del periodo social:
 - a. Presidente.
 - b. Secretario.
 - c. Tesorero.
 - d. Fiscal.
 - e. Agente residente.
- 5. Asuntos varios.
- 6. Aprobación del acta de la asamblea.
- 7. Cierre de la asamblea.

Se advierte a los socios que sólo podrán participar en la asamblea aquellos que logren acreditar, su condición y que los socios personas físicas pueden hacerse representar por poder debidamente autenticado.—San José. Costa Rica, 9 de mayo del 2017.—Óscar Félix Cascante Herrera, p/Junta Directiva.—1 vez.—(IN2017140342).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES

LEVANTAMIENTO SUSPENDIDOS ABRIL

A las siguientes personas se les comunica que, según nuestros registros, su situación de morosidad en el pago de sus cuotas de colegiación se encuentra normalizada. Por lo tanto, son colegiados activos a partir del mes abajo indicado. Se le recuerda a la sociedad costarricense que estos profesionales están habilitados para ejercer la docencia y áreas afines en Costa Rica.

Nombre	Cédula	Fecha De Lev
Alemán Blandón Evelyn	106750150	15/03/2017
Alfaro Fernández Carol	109420700	26/04/2017
Blanco Martínez Annia Yesenia	110590259	20/04/2017
Bojorge Murillo Alexander	110680293	04/04/2017
Bussing López Ilse Marie	108160546	07/04/2017
Camacho Bolaños Lizeth	401800939	17/04/2017
Caravaca Vargas Maynor Abraham	503410838	27/04/2017
Carmona Chavarria Lucina	601590815	06/04/2017
Carranza Pacheco Ana Erlyn	205830782	18/04/2017
Castillo Mejías Mayrel Gabriela	702250368	04/04/2017
Castillo Venegas Rocio	112910169	15/04/2017
Cerdas Rodríguez Juan Diego	206270552	03/04/2017
Chinchilla Cervantes Ana Cecilia	108480313	25/04/2017
Chinchilla Hoff Gioconda	105670007	18/04/2017
Córdoba Ortiz Jaclyn Keryma	112010174	19/04/2017
Corrales Espinoza Carlos Guarberto	111850663	20/04/2017
De La O Rodríguez Jenifer	603710469	20/04/2017
Delgado Ciezar Elizabeth	203300350	03/04/2017
Díaz Badilla Cesar Augusto	111020276	12/04/2017
Elmer Murillo Karla Vanessa	701940997	06/04/2017
Estrada Berrocal Guiselle	107300755	19/04/2017
Godoy Chaves Alfredo	602110752	24/04/2017
González Boniche Yahaira	603900737	03/04/2017
González Gutiérrez Joseylin	603740604	30/03/2017
González Portilla Karen	303100411	01/04/2017
Herrera Salas Estela	203800694	07/04/2017
Holst Quirós Bárbara	105400966	15/03/2017
Izaguirre Cedeño Lenin	111860436	17/04/2017
Jiménez Boza Lilly	112050897	10/04/2017

Jiménez Mata Jeremy Andrés	110210371	20/04/2017
Juárez Zúñiga Berny	503570475	20/04/2017
Leiva Gómez Jorge Isidro	104030883	15/03/2017
Maroño Salas Luz Eugenia	107670768	04/04/2017
Martínez Contreras Zorayne	603020239	02/04/2017
Mena Leal Liza	112050892	11/04/2017
Montero Montero Maribel	401430357	27/04/2017
Mora Ovares Jessica	303260224	10/04/2017
Morales Hernández Nancy	114820976	04/04/2017
Moreno Molina Diego Gerardo	111020482	09/04/2017
Navarro Camacho Marianela	109050143	06/04/2017
Navarro Vega Neilyn Eugenia	401940553	03/04/2017
Nieto Sarquis Andrea Del Carmen	109850720	12/04/2017
Olivas Esquivel Gabriela	206200734	28/04/2017
Orozco Camacho María Fidelia	204650128	05/04/2017
Orozco Chavarría Rocío	110260558	27/04/2017
Padilla Bonilla Francisco	106470198	09/04/2017
Picado Mora Doris	107550297	28/04/2017
Piedra Delgado Nahima	112580813	22/04/2017
Pineda Solís Angélica	27010095541095 (801070233)	19/04/2017
Porras Navarro Vinicio	109760479	17/04/2017
Quirós Alfaro Dannia	503670219	19/04/2017
Ramírez Chaves Gilberth Johnny	401050300	15/03/2017
Ríos Cortés Jency Catalina	112140495	27/04/2017
Ríos Zúñiga Ronald Gerardo	110790951	06/04/2017
Rivera Fonseca Abigail	114670008	17/04/2017
Rodríguez Campos Roger Ismael	106120003	05/04/2017
Rodríguez Mata Mauricio	701340313	24/04/2017
Rodríguez Solano María Fernanda	304270679	17/04/2017
Rojas Pérez Gerald	603740740	04/04/2017
Solís Alvarado Andrés	304350294	21/04/2017
Tencio Quirós Sandra	112740766	20/04/2017
Valerio Garita Carolina	113440881	27/04/2017
Varela Monge Rosaura	115210012	07/04/2017
Vargas Elizondo Adrián Esteban	112770056	24/04/2017
Vargas Rodríguez Andrés Eduardo	205880829	05/04/2017
Vásquez Díaz Ervin	602650647	04/04/2017
Villafuerte Villafuerte Eddie Alonso	503760519	24/04/2017
Villalobos Jiménez Ángelo	205490877	24/04/2017
Villalobos Nájera Marianela	110170167	20/04/2017
Walker Cayasso Shantany	108920919	01/04/2017

Junta Directiva.—M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta.—1 vez.—(IN2017138552).

LIGA AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR
COMUNICA:

Que, su junta directiva en sesión ordinaria N° 538, celebrada el 18 de octubre de 2016, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 97 y concordantes de la Ley N° 7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar, 309, 316 y concordantes del Reglamento Ejecutivo de dicha Ley, acordó para la zafra 2016/2017, lo siguiente:

Fijar a partir del 01 de junio de 2017, los siguientes adelantos en dinero que dará a los ingenios por el azúcar que le entreguen para ser aplicado a la Cuota Nacional de Producción de Azúcar de la Zafra 2016-2017, así como los adelantos en dinero que deberán pagar dichos ingenios a los productores independientes por cada kilogramo de azúcar de 96° de polarización, que les entreguen dentro del régimen de Cuota.

ADELANTO PARA EL AZÚCAR DENTRO DE CUOTA:

TIPO	POR BULTO DE 50 kg
Blanco de plantación (99.5° Pol)	¢12.200,00
Crudo (96° Pol)	¢11.712,00

Adelanto para el kilogramo de azúcar
de 96° de Pol contenida en la caña
dentro de cuota

¢146,40

Valor del ajuste por kilogramo de azúcar de
96° de Polarización contenida en la caña
correspondiente a este adelanto

¢7,20

NOTA: De conformidad con el artículo 312, literal b), del Decreto N° 28665-MAG, este adelanto deberá ser pagado a los productores independientes a más tardar el martes 13 de junio del 2017.

Edgar Herrera Echandi, Junta Directiva.—1 vez.—(IN2017138555).

A.C.F.P. ASOCIACIÓN CRISTIANA FRESCA PRESENCIA

Yo, Francisco Monge Benavides, cédula de identidad número 1-658-248, en mi calidad de presidente de la asociación A.C.F.P. Asociación Cristiana Fresca Presencia, cédula jurídica: 3-002-454408; solicito al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas la reposición de los libros a iniciar números dos, de Actas de Junta Directiva y de Registro de Asociados, los cuales fueron extraviados. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones.—Alajuela, 25 de abril del 2017.—Francisco Monge Benavides, Presidente.—1 vez.—(IN2017138570).

GESTIÓN Y ASESORÍA MARINA Y COSTERA
DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

Gestión y Asesoría Marina y Costera de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-385986, informa de conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Registro Nacional para la Legalización de Libros de Sociedades Mercantiles, que procede a la reposición de los libros legales: Actas de Asamblea de Socios, Registro de Accionistas y Junta Directiva, debido al extravío de los mismos.—San José, diecinueve de mayo dos mil diecisiete.—Giovanni Bassey Fallas, Representante Legal.—1 vez.—(IN2017138622).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 21 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Construcciones y Remodelaciones Munguia Mayorga Limitada**.—San José, 24 de abril del 2017.—Lic. Jimmy Gerardo Solano Ulloa, Notario.—1 vez.—CE2017005276.—(IN2017139039).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 12 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Marcés Sociedad Anónima**.—San José, 24 de abril del 2017.—Lic. Víctor Manuel Lobo Quirós, Notario.—1 vez.—CE2017005277.—(IN2017139040).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 50 minutos del 20 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ver CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de abril del 2017.—Lic. Jefe David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2017005278.—(IN2017139041).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 24 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Paper Plane Logistics Sociedad Anónima**.—San José, 24 de abril del 2017.—Licda. Lisette Susana Ortiz Brenes, Notaria.—1 vez.—CE2017005279.—(IN2017139042).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 20 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Tomasita Limitada**.—San José, 24 de abril del 2017.—Lic. Francisco Rodríguez Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2017005280.—(IN2017139043).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 35 minutos del 20 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Guía Ingenieros y Arquitectos CR Sociedad Anónima**.—San José, 24 de abril del 2017.—Lic. Juan Jose Lara Calvo, Notario.—1 vez.—CE2017005281.—(IN2017139044).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 04 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sistelectro Sociedad Anónima**.—San José, 24 de abril del 2017.—Licda. Hansi Johanna Obando Soto, Notaria.—1 vez.—CE2017005282.—(IN2017139045).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 20 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **United Tec Lot Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de abril del 2017.—Lic. Jorge Alfonso Castro Corrales, Notario.—1 vez.—CE2017005283.—(IN2017139046).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 24 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Nutri Smart Box Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de abril del 2017.—Lic. Marco Antonio Fernández López, Notario.—1 vez.—CE2017005284.—(IN2017139047).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 24 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Producción Agrícola Sostenible Agroindustrial y Comercialización Pasac Sociedad Anónima**.—San José, 24 de abril del 2017.—Lic. David Mata Ríos, Notario.—1 vez.—CE2017005285.—(IN2017139048).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 18 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Beer Box CR Sociedad Anónima**.—San José, 24 de abril del 2017.—Lic. Juan Bautista Moya Fernández, Notario.—1 vez.—CE2017005286.—(IN2017139049).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 20 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Socores Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 26 de abril del 2017.—Licda. Sandra Alvarado Mondol, Notaria.—1 vez.—CE2017005418.—(IN2017139050).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 19 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Su Carnicería Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2017.—Licda. Andrea Murillo Soto, Notaria.—1 vez.—CE2017005419.—(IN2017139051).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 05 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sopahi Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2017.—Lic. Roberto Alonso Rímola Real, Notario.—1 vez.—CE2017005420.—(IN2017139052).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 20 minutos del 22 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Brittnfer Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2017.—Lic. Roberto Alonso Rímola Real, Notario.—1 vez.—CE2017005421.—(IN2017139053).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 01 minutos del 24 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Efectiva Gestionadora de Cobro Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Jeannina Saborío Zúñiga, Notaria.—1 vez.—CE2017005422.—(IN2017139054).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 24 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Capacitación Reclutamiento y Selección de Personal Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Jeannina Saborío Zúñiga, Notaria.—1 vez.—CE2017005423.—(IN2017139055).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **BDC Capital Holding Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Alan Elizondo Medina, Notario.—1 vez.—CE2017005424.—(IN2017139056).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 22 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Familia Aguilar Rivera Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Óscar Luis Trejos Antillón, Notario.—1 vez.—CE2017005425.—(IN2017139057).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **MBCO Investments LLC Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Diana Elke Pinchanski Fachler, Notaria.—1 vez.—CE2017005426.—(IN2017139058).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 30 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Farré Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Héctor Chaves Sandoval, Notario.—1 vez.—CE2017005427.—(IN2017139059).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 15 minutos del 03 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Jo Jo Internacional Trade Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Xinia María Meléndez Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2017005428.—(IN2017139060).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 21 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Green Patio Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Roberto Enrique Romero Mora, Notario.—1 vez.—CE2017005429.—(IN2017139061).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 22 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Mar & Soffi Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Pablo Arias Gonzalez, Notario.—1 vez.—CE2017005430.—(IN2017139062).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 25 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Chimbo Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Jonatan Javier López Arias, Notario.—1 vez.—CE2017005431.—(IN2017139063).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 16 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Bim Construcción Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Johan Castillo Umaña, Notario.—1 vez.—CE2017005432.—(IN2017139064).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 04 minutos del 04 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Irie and Ganesh Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de Abril del 2017.—Licda. Zuleika Selva González, Notaria.—1 vez.—CE2017005433.—(IN2017139065).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 22 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Arlet Telecom Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Sonia Maria Ugalde Hidalgo, Notaria.—1 vez.—CE2017005434.—(IN2017139066).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sylva & Layden Incorporated Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Adrián Echeverría Escalante, Notario.—1 vez.—CE2017005435.—(IN2017139067).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Serenidad del Mar Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Adrian Echeverría Escalante, Notario.—1 vez.—CE2017005436.—(IN2017139068).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Medical Agroarquis Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Gloria Estela Carrillo Ballesterio, Notaria.—1 vez.—CE2017005437.—(IN2017139069).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 40 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Fruta de Pava de Tambor Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Randall Emilio Ramírez Calero, Notario.—1 vez.—CE2017005438.—(IN2017139070).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Stow Holdings Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Maria Laura Vargas Cabezas, Notaria.—1 vez.—CE2017005439.—(IN2017139071)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Pacific Living Water-Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Leonel Antonio Cruz Valverde, Notario.—1 vez.—CE2017005440.—(IN2017139072).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Higgins Avellanas LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Yosandra Apu Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2017005441.—(IN2017139073).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 20 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Tierra Investments Three Four Three Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Luis Felipe Gamboa Camacho, Notario.—1 vez.—CE2017005442.—(IN2017139074).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 19 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Fratribus HJM Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Gonzalo Andrés Viquez Oreamuno, Notario.—1 vez.—CE2017005443.—(IN2017139075).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Kiwi Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Yerlyn Tatiana Mena Navarrete, Notaria.—1 vez.—CE2017005444.—(IN2017139076).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 20 minutos del 20 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Adrián Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Alex Gerardo Castro Paniagua, Notario.—1 vez.—CE2017005445.—(IN2017139077).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Filial Cinco Veintisiete STG Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Enrique Carranza Echeverría, Notario.—1 vez.—CE2017005446.—(IN2017139078).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Biva Constructora Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Henry Sandoval Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2017005447.—(IN2017139079).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Flying Duo Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Carlos Alfredo Umaña Balser, Notario.—1 vez.—CE2017005448.—(IN2017139080).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Multiuniformes CHZ Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Henry Sandoval Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2017005449.—(IN2017139081).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 15 minutos del 24 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Marketing y Logística del Este Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Ana Lorena Coto Esquivel, Notaria.—1 vez.—CE2017005450.—(IN2017139082).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 41 minutos del 20 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Costa Rican Auto Exports SNN Sociedad Anónima**.—San José, 27 de Abril del 2017.—Lic. Libni Muñoz Sarmiento, Notario.—1 vez.—CE2017005451.—(IN2017139083).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 24 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **CHT Supply Solutions Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Arnoldo Esteban Acuña Alvarado, Notario.—1 vez.—CE2017005452.—(IN2017139084).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 22 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **ADN Ingeniería de Proyectos Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Carlos José Carrera Castillo, Notario.—1 vez.—CE2017005453.—(IN2017139085).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Studio Sojo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Hazell Ahrens Arce, Notario.—1 vez.—CE2017005454.—(IN2017139086).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 10 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Comidas Jimcen Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Luis Diego Chaves Solís, Notario.—1 vez.—CE2017005455.—(IN2017139087).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 19 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Bermóns Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Javier Alonso Blanco Benavides, Notario.—1 vez.—CE2017005456.—(IN2017139088).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Transportes F.F. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Olga Mayela Brenes Fonseca, Notaria.—1 vez.—CE2017005457.—(IN2017139089).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 10 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Servicios López Jiménez del Sur Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Marlene Lobo Chaves, Notaria.—1 vez.—CE2017005458.—(IN2017139090).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 07 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Consultoría Administrativa El Quizarra Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Edwin Ramírez Chacón, Notario.—1 vez.—CE2017005459.—(IN2017139091).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Augusto Cesar Romero y Asociados Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. William Quiel Rivera, Notario.—1 vez.—CE2017005460.—(IN2017139092).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 11 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Lincos Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Rebeca Almanza Murillo, Notaria.—1 vez.—CE2017005461.—(IN2017139093).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 21 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **El Paraje del Unicornio Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Marta Eugenia Vargas Arrieta, Notaria.—1 vez.—CE2017005462.—(IN2017139094).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 11 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **R V Company C R Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Eugenia María Rojas Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2017005463.—(IN2017139095).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 40 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Tecnología Industrial en Soluciones de Empaque Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Rafael Ángel Gutiérrez Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2017005464.—(IN2017139096).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 10 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Asesores en Promoción de la Salud Proyecta CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Mariana Díaz Vega, Notaria.—1 vez.—CE2017005465.—(IN2017139097).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Panamerican Tropical Lumbers Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Ramiro Antonio Saborío Castro, Notario.—1 vez.—CE2017005466.—(IN2017139098).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 15 minutos del 21 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Costahabana Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Ariel González Arias, Notario.—1 vez.—CE2017005467.—(IN2017139099).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Dante Investors Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Mireya Eugenia Padilla García, Notaria.—1 vez.—CE2017005468.—(IN2017139100).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora de Alimentos J Y D Sociedad Anónima**.—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Brandolph Andrés Brenes Quirós, Notario.—1 vez.—CE2017005511.—(IN2017139104).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Baniester Investments LLC Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Edry Herminio Mendoza Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2017005469.—(IN2017139105).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Serendipity Trail Exploration Company Limitada cuya traducción al Castellano es Compañía Exploradora de Senderos Serendipity Limitada Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Carolina Segnini Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2017005470.—(IN2017139106).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 19 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Vuelta Al Mundo Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Alejandra Ramírez Castro, Notaria.—1 vez.—CE2017005471.—(IN2017139107).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Klobas Group KG Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Marcela Patricia Gurdán Cedeño, Notaria.—1 vez.—CE2017005472.—(IN2017139108).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Tecnologías Elyptik Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Francisco Eduardo Montes Fonseca, Notario.—1 vez.—CE2017005473.—(IN2017139109).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Corporación y Asesoría Siglo Veintiuno Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. José Luis Estrada Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2017005474.—(IN2017139110).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones R & S Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de abril del 2017.—Lic. Juan Carlos Castillo Quirós, Notario.—1 vez.—CE2017005475.—(IN2017139111).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Profesional de Seguridad Urbana Sociedad Anónima**.—San José, 27 de abril del 2017.—Licda. Karina Arce Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2017005476.—(IN2017139112).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 21 horas 00 minutos del 19 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Diseños y Asesorías L.B. Sociedad Anónima**.—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Fernando Vargas Rojas, Notario.—1 vez.—CE2017005477.—(IN2017139113).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 22 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Sanrojas de Nicoya Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Pablo Arias González, Notario.—1 vez.—CE2017005478.—(IN2017139114).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 45 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Tucana Estate Holdings Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Jefe David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2017005479.—(IN2017139115).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Forno Gourmet del Este Sociedad Anónima**.—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Surut Monge Morales, Notario.—1 vez.—CE2017005480.—(IN2017139116).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 18 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Verde Chang Shi Sociedad Anónima**.—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Álvaro Eduardo Leandro Hernández, Notario.—1 vez.—CE2017005481.—(IN2017139117).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones y Afines Loria Inc Sociedad Anónima**.—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Johanny Retana Madriz, Notario.—1 vez.—CE2017005482.—(IN2017139118).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Chilau Yoses Jixiang Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Eduardo José Zúñiga Brenes, Notario.—1 vez.—CE2017005483.—(IN2017139119).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 25 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Taller de Precisión L y R Limitada.**—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Iván Villalobos Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2017005484.—(IN2017139120).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 11 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Torontel Tres Q Sociedad Anónima.**—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Manuel Emilio Montero Anderson, Notario.—1 vez.—CE2017005485.—(IN2017139121).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 28 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Kuzyk Central Place Ciento Cinco Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Andrés Villalobos Araya, Notario.—1 vez.—CE2017005486.—(IN2017139122).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 15 minutos del 21 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Hinna Holdings Limitada.**—San José, 28 de abril del 2017.—Licda. Maureen María Rodríguez Acuña, Notaria.—1 vez.—CE2017005487.—(IN2017139123).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Chafra Pacuare Consultores Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Alejandro Fernández Carrillo, Notario.—1 vez.—CE2017005488.—(IN2017139124).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 28 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Redondo Properties Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Andrés Villalobos Araya, Notario.—1 vez.—CE2017005489.—(IN2017139125).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 24 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inpak Sociedad Anónima.**—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Juan Carlos Camacho Sequeira, Notario.—1 vez.—CE2017005490.—(IN2017139126).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 10 minutos del 17 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **FAM Cerdas Brenes Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Juan Guillermo Coghi Molina, Notario.—1 vez.—CE2017005491.—(IN2017139127).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Avetours Costa Rica S. A Sociedad Anónima.**—San José, 28 de abril del 2017.—Licda. Gabriela Oviedo Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2017005492.—(IN2017139128).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 24 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Joyas Alicia Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Álvaro Enrique Leiva Escalante, Notario.—1 vez.—CE2017005493.—(IN2017139129).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Stone and Sons Llc Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Adrián Echeverría Escalante, Notario.—1 vez.—CE2017005494.—(IN2017139130).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 30 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Transjap Sociedad Anónima.**—San José, 28 de abril del 2017.—Licda. Kattia Quirós Chevez, Notaria.—1 vez.—CE2017005495.—(IN2017139131).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 22 de Marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Guanacaste-Sjo Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Rafael Vladimir Valverde Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2017005496.—(IN2017139132).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 12 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Gegole Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 28 de abril del 2017.—Licda. Andrea Hutt Fernández, Notaria.—1 vez.—CE2017005497.—(IN2017139133).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 24 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Huamas Sociedad Anónima.**—San José, 28 de abril del 2017.—Licda. Xinia María Meléndez Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2017005498.—(IN2017139134).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Serendipity Trail Exploration Company Limitada.**—San José, 28 de abril del 2017.—Licda. Carolina Segnini Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2017005499.—(IN2017139135).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 24 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Centro Logístico Aeromar Sociedad Anónima.**—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Bernal Jiménez Núñez, Notario.—1 vez.—CE2017005500.—(IN2017139136).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 17 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Constructora e Inmobiliaria Arauz Sociedad Anónima.**—San José, 28 de abril del 2017.—Licda. Lisa María Bejarano Valverde, Notaria.—1 vez.—CE2017005501.—(IN2017139137).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 18 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Dinamismo Inmobiliario Sociedad Anónima.**—San José, 28 de abril del 2017.—Licda. Charlotte Brom Núñez, Notaria.—1 vez.—CE2017005502.—(IN2017139138).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ramonira Sociedad Anónima.**—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Carlos Luis Jiménez Masís, Notario.—1 vez.—CE2017005503.—(IN2017139139).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 18 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Deal Network Sociedad Anónima.**—San José, 28 de abril del 2017.—Licda. Charlotte Brom Núñez, Notaria.—1 vez.—CE2017005504.—(IN2017139140).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Nueva Vida S&M Sociedad Anónima.**—San José, 28 de abril del 2017.—Licda. Ana Marcela Quesada Salas, Notaria.—1 vez.—CE2017005505.—(IN2017139141).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 18 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Joyful Family Coaching Sociedad Anónima.**—San José, 28 de abril del 2017.—Licda. Charlotte Brom Núñez, Notaria.—1 vez.—CE2017005506.—(IN2017139142).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 24 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Navher Mobiliario Sociedad Anónima**.—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Jorge Luis Mora Abarca, Notario.—1 vez.—CE2017005507.—(IN2017139143).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 16 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sol Dorado Limitada**.—San José, 28 de abril del 2017.—Licda. Pamela Andrea Cerdas Cerdas, Notaria.—1 vez.—CE2017005508.—(IN2017139144).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 01 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Prefa Tres Carrillos Sociedad Anónima**.—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. José Alberto García Vargas, Notario.—1 vez.—CE2017005509.—(IN2017139145).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 27 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Kyteler Sociedad Anónima**.—San José, 28 de abril del 2017.—Lic. Mauricio Montero Hernández, Notario.—1 vez.—CE2017005510.—(IN2017139146).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 05 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Lucky Carmen Sociedad Anónima**.—San José, 01 de mayo del 2017.—Lic. Eladio Antonio Picado Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2017005515.—(IN2017139147).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 45 minutos del 01 de mayo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Los Amos de Zeus Sociedad Anónima**.—San José, 01 de mayo del 2017.—Lic. Francisco Eduardo Montes Fonseca, Notario.—1 vez.—CE2017005516.—(IN2017139148).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 28 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Macavan Sociedad Anónima**.—San José, 01 de mayo del 2017.—Licda. Dunia Monge Torres, Notario.—1 vez.—CE2017005517.—(IN2017139149).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Veinticuatro Abriles Sociedad Anónima**.—San José, 30 de abril del 2017.—Lic. Orlando Gustavo Araya Amador, Notario.—1 vez.—CE2017005513.—(IN2017139150).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Recursos Orgánicos de la Naturaleza Sociedad Anónima**.—San José, 30 de abril del 2017.—Lic. Orlando Gustavo Araya Amador, Notario.—1 vez.—CE2017005514.—(IN2017139151).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Costa House Avellanas Twenty One Limitada**.—San José, 29 de abril del 2017.—Lic. Esteban Villegas Castro, Notario.—1 vez.—CE2017005512.—(IN2017139152).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 02 de mayo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Carliro Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Miguel Chacón Alvarado, Notario.—1 vez.—CE2017005571.—(IN2017139154).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 30 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Roso Avellanas Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Alonso Alvarado Paniagua, Notario.—1 vez.—CE2017005572.—(IN2017139155).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Delicias Investments S & L Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. José Pablo Rodríguez Castro, Notario.—1 vez.—CE2017005573.—(IN2017139156).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Lunch Box & Co Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Grettel Cristina Zúñiga Tortós, Notaria.—1 vez.—CE2017005574.—(IN2017139157).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Multiagro Latam Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Andrea Fernández Bonilla, Notaria.—1 vez.—CE2017005575.—(IN2017139158).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 24 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Luilau Consolidada Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Jaime Garro Canessa, Notario.—1 vez.—CE2017005576.—(IN2017139159).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Vida de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. María José Chaves Cavallini, Notaria.—1 vez.—CE2017005577.—(IN2017139160).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 02 de mayo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Green Polo Realty Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Alfredo Andreoli González, Notario.—1 vez.—CE2017005578.—(IN2017139161).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 28 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Nobesity Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Luis Felipe Zamora Cubero, Notario.—1 vez.—CE2017005579.—(IN2017139162).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 02 de mayo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Bluefields Development Investment Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Melania Dittel Sotela, Notaria.—1 vez.—CE2017005580.—(IN2017139163).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 28 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Distribuciones AYR Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Julio Antonio Morúa Martínez, Notario.—1 vez.—CE2017005581.—(IN2017139164).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 27 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Graphics Depot Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Julio Antonio Morúa Martínez, Notario.—1 vez.—CE2017005582.—(IN2017139165).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Alimentos, Bebidas y Katering Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Roland Antonio García Navarro, Notario.—1 vez.—CE2017005583.—(IN2017139166).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 45 minutos del 10 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Majaic Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Manuel Carranza Acuña, Notario.—1 vez.—CE2017005518.—(IN2017139167).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Productos Vida Pura Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Karina Villalobos Muñoz, Notaria.—1 vez.—CE2017005519.—(IN2017139168).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 17 de Abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Farmacias Arcen Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Roland Antonio García Navarro, Notario.—1 vez.—CE2017005520.—(IN2017139169).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 21 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Soneto del Campo Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Gabriela Vargas Rounda, Notaria.—1 vez.—CE2017005521.—(IN2017139170).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **One Corinthians Dieciseis: Catorce Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Silvia Vega Carballo, Notaria.—1 vez.—CE2017005522.—(IN2017139171).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **J & M Invest Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. María José Alvarado Núñez, Notaria.—1 vez.—CE2017005523.—(IN2017139172).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 18 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Caprideli de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Erika María Jiménez Arias, Notaria.—1 vez.—CE2017005524.—(IN2017139173).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 22 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sabrocafe Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Roberto Villegas Espinoza, Notaria.—1 vez.—CE2017005525.—(IN2017139174).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 29 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Las Hortensias de Puriscal Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Ester Moya Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2017005526.—(IN2017139175).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 24 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ara Soluciones PRP Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Marta Benavides Hernández, Notario.—1 vez.—CE2017005527.—(IN2017139176).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 50 minutos del 19 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **T D I Electromecánica Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Kattia Vanessa Umaña Araya, Notaria.—1 vez.—CE2017005528.—(IN2017139177).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 47 minutos del 07 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **J/A Consultorías Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Analive Azofeifa Monge, Notaria.—1 vez.—CE2017005529.—(IN2017139178).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 07 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Proher Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Milton Luis Gonzalez Vega, Notario.—1 vez.—CE2017005530.—(IN2017139179).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 20 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Remodelaciones R Y B Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Silvia Pacheco Alfaro, Notaria.—1 vez.—CE2017005531.—(IN2017139180).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 29 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Facefood de Cahuita Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Floribeth Gómez Cubero, Notaria.—1 vez.—CE2017005532.—(IN2017139181).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Optic Wireless Communications Technology Architecture, Desing and Networking Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Luisa Amanda Ramírez Marchena, Notaria.—1 vez.—CE2017005533.—(IN2017139182).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 29 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Cinova Group Centroamérica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Sonia María Saborio Flores, Notaria.—1 vez.—CE2017005534.—(IN2017139183).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Chicof Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. María José Alvarado Núñez, Notaria.—1 vez.—CE2017005535.—(IN2017139184).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Gusto Lindora Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Federico Altamura Arce, Notario.—1 vez.—CE2017005536.—(IN2017139185).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 02 de mayo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Delvon Delson Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. María Laura Vargas Cabezas, Notaria.—1 vez.—CE2017005537.—(IN2017139186).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 26 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Transportes H.F. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Olga Mayela Brenes Fonseca, Notaria.—1 vez.—CE2017005538.—(IN2017139187).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **CDM Eight Inc Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—CE2017005539.—(IN2017139188).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 22 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Salón de Belleza Angulo - Rodríguez Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Gabriela Muñoz Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2017005540.—(IN2017139189).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 29 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Agrícolas Gama Sociedad Anónima**.—San José, 02 de Mayo del 2017.—Licda. Edith Gutiérrez Ruiz, Notaria.—1 vez.—CE2017005541.—(IN2017139190).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grecardi Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Adolfo Jeremias Ramos González, Notario.—1 vez.—CE2017005542.—(IN2017139191).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Lasser-Opalenik Properties Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Guillermo Esquivel Herrera, Notario.—1 vez.—CE2017005543.—(IN2017139192).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Dermat de Centro América Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Percy Chamberlain Bolaños, Notario.—1 vez.—CE2017005544.—(IN2017139193).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 05 minutos del 07 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones Habitacionales Kamah A. G Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Rafael Ángel Durán Cortés, Notario.—1 vez.—CE2017005545.—(IN2017139194).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 08 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Productores & Distribuidores de Lácteos Cien Por Ciento Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Mayling Quirós Barquero, Notaria.—1 vez.—CE2017005546.—(IN2017139195).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Isvia Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Arturo Barzuna Lacayo, Notario.—1 vez.—CE2017005547.—(IN2017139196).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Jungle Tek del Sur Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Adrián Vargas Sequeira, Notario.—1 vez.—CE2017005548.—(IN2017139197).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 01 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Selina Miramar Vistas Real Estate Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Esteban Carranza Kopper, Notario.—1 vez.—CE2017005549.—(IN2017139198).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 01 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Selina Operation Miramar Vistas Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Esteban Carranza Kopper, Notario.—1 vez.—CE2017005550.—(IN2017139199).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Malcom & Mathyas Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Greyvin Antonio Cordero Rojas, Notario.—1 vez.—CE2017005551.—(IN2017139200).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 29 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Dekastok Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Karina Rojas Solís, Notaria.—1 vez.—CE2017005552.—(IN2017139201).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Mahesa Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Josefina Apuy Ulate, Notaria.—1 vez.—CE2017005553.—(IN2017139202).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 29 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Dicola C.A. Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Giancarlo Vicarioli Guier, Notario.—1 vez.—CE2017005554.—(IN2017139203).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Salazar Herrera Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Ricardo Reyes Calix, Notario.—1 vez.—CE2017005555.—(IN2017139204).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Corner Invest Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Anthony Francisco Fernández Pacheco, Notario.—1 vez.—CE2017005556.—(IN2017139205).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 21 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Gestión Técnica de Proyectos y Servicios GESTEC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Luis Alberto Pereira Brenes, Notario.—1 vez.—CE2017005557.—(IN2017139206).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 17 de abril del año 2015, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Camaguey Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Xinia Mayela Campos Campos, Notaria.—1 vez.—CE2017005558.—(IN2017139207).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Comercial Agro Bruma de Centroamérica Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Wilber Solís Porras, Notario.—1 vez.—CE2017005559.—(IN2017139208).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Jogo Eventos Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Eduardo Rojas Piedra, Notario.—1 vez.—CE2017005560.—(IN2017139209).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 15 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Las Mareas ZMT Sociedad Anónima**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—CE2017005561.—(IN2017139210).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Administración AFL Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Cecilia Naranjo Arias, Notaria.—1 vez.—CE2017005562.—(IN2017139211).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 01 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Santuario Clarence Maria Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Rosario Araya Arroyo, Notaria.—1 vez.—CE2017005563.—(IN2017139212).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Los Sueños Bay Ocho F Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Licda. Diana Elke Pinchanski Fachler, Notaria.—1 vez.—CE2017005564.—(IN2017139213).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 23 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Desarrolladora Concreta Constructora Kelf Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 02 de mayo del 2017.—Lic. Eduardo Alfonso Márquez Fernández, Notario.—1 vez.—CE2017005565.—(IN2017139214).